



PROYECTO FEMP

**IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES
EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SERVICIO MUNICIPAL DE POLICIA LOCAL

DOCUMENTO DE TRABAJO n° 1

***COSTES DE LAS PRESTACIONES DE POLICIA LOCAL
E INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA
COMPARABILIDAD***

VERSIÓN JULIO 2008

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO | 3 |
| PRIMERA PARTE..... | 9 |
| MAPA DE ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN A LAS PRESTACIONES COMUNES, RECURSOS ASIGNADOS Y ESTADÍSTICA | 9 |
| COSTES TOTALES DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE COMPARABILIDAD, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA COMÚN DEL PROYECTO FEMP..... | 27 |
| SEGUNDA PARTE | 46 |
| CUADRO DE PRESTACIONES MUNICIPALES DE POLICIA NO CONCURRENCIALES O COMPARTIDAS PARA EL CÁLCULO DEL DEFICIT DE FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS..... | 46 |
| TERCERA PARTE | 47 |
| INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COMPARABILIDAD | 47 |
| INDICADORES PRESUPUESTARIOS..... | 47 |
| INDICADORES DE ACTIVIDAD, COSTE Y RESULTADOS | 51 |
| ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN LAS PRESTACIONES DE POLICÍA LOCAL..... | 74 |
| ANEXO II. : ACTA DE LA REUNIÓN DE GESTORES DE 26 DE MAYO 2008 | 80 |
| ANEXO III. : RELACIÓN DE GESTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO..... | 86 |

PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO:

La Comisión de Haciendas Locales, en su sesión del día 20 de abril 2006, encargo al grupo de universidades adheridas al Proyecto sobre “Implantación de un sistema de costes en la Administración Local” la aplicación de la metodología común de costes y la elaboración de un catálogo de indicadores de gestión para la comparabilidad, entre otros al servicio municipal de Policía Local, con el objeto de mejorar las herramientas de gestión de los ayuntamientos, objetivo que viene desarrollando desde el año 2003 y que ha permitido en la primera fase de este proyecto implantar esa metodología y elaborar catálogos de indicadores de gestión en servicios sociales, deportes y residuos en los 11 ayuntamientos adheridos al proyecto. Además de estos servicios y el de Policía Local, en esta segunda fase del proyecto también se está llevando a cabo tal aplicación a Cultura, Educación y Licencias Urbanísticas.

A la hora de definir los indicadores en el área de Policía Local es necesario tener clara la estrategia a nivel nacional, porque estos deben derivarse de ella. La metodología para definir unos indicadores robustos es: en primer lugar se definen las líneas estratégicas, a su vez se subdividen en acciones tácticas y estas últimas se concretan en indicadores con unas metas y unos resultados. De esta manera se consigue una visión holística e integral de la situación existente en Policía y se analiza el efecto de los cambios y de las medidas que se van sucesivamente introduciendo.

Una vez definida la estrategia, las líneas tácticas y establecidos los nexos de unión entre ellos se pasa a la definición de los indicadores clave de cada área para ver las relaciones causa efecto entre ellos. Es importante enfatizar el esfuerzo que se está haciendo en definir indicadores tanto de medición de la percepción y la satisfacción del ciudadano como de mejora continua. En este momento es necesario mencionar que todos los países (UK, Australia, Suecia, USA..etc) insisten en definir y elaborar unos indicadores de medición de la satisfacción de los ciudadanos con los servicios de la policía y una medición de la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad ciudadana, es decir cobran mucha importancia los indicadores de impacto, actualmente, unidos a los indicadores de resultados, actividades y costes. Por supuesto esta definición de indicadores de impacto debe de trabajarse con cada ayuntamiento por su complejidad y por la necesidad también de cambiar la cultura organizacional de la policía hacia la vinculación de la estrategia, con los objetivos tácticos de manera que haya un giro a la mejora continua.

Las tres áreas donde ahora se concentra la tendencia internacional son: **Seguridad Ciudadana, Tráfico o Seguridad Vial y Policía Judicial**, quedando Policía Administrativa en un segundo plano (ver Figura 1). Los indicadores referidos a *RRHH* coinciden en todos los países.

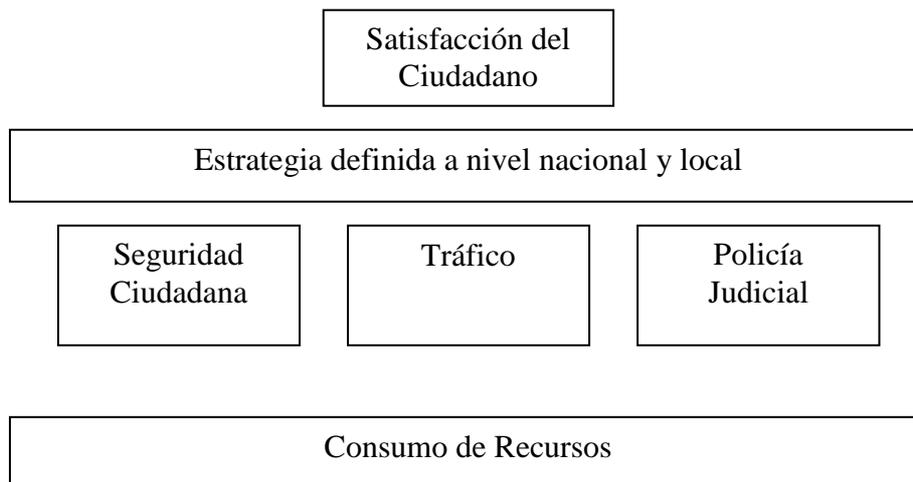


Figura 1: Mapa de prioridades en Policía Local

Recogiendo todos estos aspectos, el trabajo a realizar en el marco del proyecto de la FEMP sobre “*Implantación de un sistema de costes en la Administración*” en lo que al servicio municipal de policía se refiere persigue implantar las herramientas necesarias para conocer los costes de las prestaciones municipales de policía utilizando la metodología común de cálculo que el proyecto ha desarrollado y elaborar un catálogo de indicadores de gestión que apoyándose en esa metodología permita tanto la comparabilidad de la gestión de este servicio entre los ayuntamientos adheridos al proyecto así como la comparabilidad en el tiempo de este servicio para un mismo ayuntamiento. La aportación de los costes y los indicadores de gestión ayudará a completar y arrojar mayor transparencia sobre la gestión al integrar esta aportación en el marco de evaluación de las políticas culturales en su toma de decisiones y de información transparente y fiable para los ciudadanos. Se cierra así el triángulo entre la estrategia, su implementación, los procesos clave y sus actividades a nivel táctico y los resultados de eficiencia y efectividad en los servicios ofrecidos al ciudadano.

Con este propósito, en **Octubre 2007** la Policía Municipal de Madrid, acogió la primera reunión de directores de este servicio de los ayuntamientos adheridos al proyecto, con el objeto de consensuar un primer mapa de las actividades comunes a todos ellos que pudiera ser objeto de comparabilidad, y sobre esta base desarrollar el cálculo de costes de las prestaciones y la batería de indicadores de gestión (actividad, presupuesto, coste, entorno y resultados).

De la citada reunión de trabajo, y las posteriores sugerencias recibidas de los directores del servicio de policía local de los ayuntamientos adheridos al proyecto, se ha podido llegar a la siguiente agrupación consensuada por áreas y espacios comunes que se recoge en el siguiente cuadro-resumen.

De este primer consenso, en la reunión del pasado Octubre se logró acotar también las prestaciones comunes del servicio que han de ser objeto de la comparabilidad así como las áreas que se recogen en el cuadro siguiente de forma sintética y que posteriormente se desarrollan y analizan en la primera parte de este documento, siguiendo la

metodología común del proyecto FEMP. Por otro lado se definió un marco de indicadores clave de actividades, costes y resultados interaccionados.

Por último, **en la reunión del 26 de mayo 2008 en la FEMP**, se ha logrado mejorar el catálogo de prestaciones e indicadores que ha permitido ampliar sustancialmente el ámbito de la comparabilidad de las prestaciones comunes. Con ello se ha conseguido un documento de gran valor añadido que permite calcular unidades de costes más analíticas y robustas para poder llevar a cabo estudios de cobertura de márgenes en cuanto a las necesidades de financiación tanto de las prestaciones propias como *no concurrentiales*, al disponer de una metodología común para el cálculo de los costes de estas prestaciones y de los márgenes de cobertura de los costes con la financiación recibida.

A continuación se presenta el cuadro-resumen del contenido de las prestaciones que son objeto de la comparabilidad y que posteriormente se analizan en este documento de trabajo:

| AREA | PRESTACIONES COMUNES |
|------------------------------|--|
| COORDINACION POLICIAL | LLAMADAS DE ALTA PRIORIDAD RECIBIDAS A TRAVES DEL 092, 112 Y TELEFONO PROPIO (*) |
| TRAFICO | REGULACION DEL TRAFICO CONTROL DE VELOCIDAD CONTROL DE INFRACCIONES DE RIESGO CONTROLES DE ALCOHOLEMIA EDUCACION VIAL ATESTADOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO |
| SEGURIDAD CIUDADANA | VIGILANCIAS - Espacios Públicos - Grandes Eventos - Colegios COLABORACIONES EN COMPETENCIAS COMPARTIDAS CON OTROS CUERPOS - Policía Nacional - Bomberos - Servicios Sanitarios - Otros servicios públicos COMUNICACIÓN CIUDADANA PREVENCION DE DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL, EXCLUIDOS LOS DE TRAFICO |
| | PRESTACIONES NO CONCURRENCIALES ACTUACIONES DE PROTECCION AL CIUDADANO QUE CONTEMPLA LA LEY 01/92 |

| AREA | PRESTACIONES COMUNES |
|-------------------------------|---|
| POLICIA ADMINISTRATIVA | ACTIVIDADES PARA ERRADICAR LOS PUNTOS DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA INTERVENCIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y EL TABACO INSPECCIONES DE LOCALES |
| POLICIA JUDICIAL | INFORMES Y NOTIFICACIONES INTERVENCIONES EN DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL (EXCEPTUANDO TRAFICO) PRESTACIONES NO CONCURRENCIALES <i>VIOLENCIA DE GENERO</i> <i>DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA</i> <i>PROTECCION A LA FAMILIA</i> <i>INVESTIGACIONES</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>ORDENADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL O FISCALIA</i> - <i>ORDENADAS POR OTRAS AUTORIDADES</i> - <i>ACCIDENTES LABORALES</i> |
| RECURSOS HUMANOS | PRESENCIA EFECTIVA EN LA CALLE HORAS EXTRAORDINARIAS FORMACION HORAS POR ILT PERSONAL DE GESTION Y ADMINISTRACION DE LA PLANTILLA |

(*)El Centro de Coordinación Policía se presenta en este cuadro como una PRESTACIÓN de contenido claramente TRANSVERSAL que desde el punto de vista de la estructura organizativa se vincula con el área de SEGURIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA..

Teniendo en cuenta que el sector de la Policía es muy particular y que su prestación de servicios al ciudadano no responde a las mismas premisas que el resto de la oferta pública de servicios, a lo que debe añadirse que esta es una de la experiencias pioneras en aplicar una metodología común de cálculo de costes de las prestaciones de los servicios de policía y consensuar un catálogo de indicadores de gestión de los mismos en España, se ha estimado oportuno limitar el estudio de costes e indicadores al núcleo básico de las prestaciones municipales más relevantes y de impacto directo en el ciudadano, exceptuando ciertas prestaciones (como los estacionamientos indebidos, controles de transporte terrestre, ordenes de precinto de vehículos,..etc) que son difícilmente comparables entre los diferentes municipios. La definición de gran evento para su regulación de trafico ha sido muy compleja al igual que el calculo de los

indicadores referenciados a un denominador sintético definido como policía equivalente que es un porcentaje medido en horas dedicadas a la actividad clave dividido por el total de hora de la plantilla de policía, lo cual nos permite por otro lado calcular coeficientes de capacidad ociosa. El absentismo en el área de policía es un indicador también con grandes dificultades en su cálculo pero por el que todos los Ayuntamientos han demostrado gran interés.

De este modo, el documento de trabajo que presentamos a continuación, recoge:

- a) La agrupación de prestaciones por áreas de la policía con el objeto de seleccionar las prestaciones municipales más relevantes y comunes todos los ayuntamientos adheridos al proyecto.
- b) Sobre la base del punto anterior, se ha elaborado el mapa de actividades que identifica a cada prestación, esto es, describir desde el punto de vista del gestor de la policía que actividades son las que representan a cada prestación, de tal forma que cualquier usuario de la información comprenda el contenido de la prestación. En algunos casos se ha realizado una cadena de valor aclaratoria donde se puede observar el valor añadido de cada área de la policía.

Se persigue con ello un doble objetivo: por un lado que el mapa de actividades sea un buen descriptor de la prestación y además que esa descripción facilite la imputación de los recursos consumidos a cada prestación con el objeto de poder calcular los costes de las mismas y poder compararlos con los de otros ayuntamientos.

El cálculo del coste de las prestaciones se llevará a cabo teniendo en cuenta la realidad de la actividad, esto es, vinculado el tipo de área con las actividades que identifican cada prestación.

Dado que uno de los objetivos del cálculo de costes y de indicadores de gestión es medir la eficiencia de los servicios de policía objeto de comparabilidad, y en cualquier caso ofrecer al gestor información sobre el consumo de recursos para poner a disposición del ciudadano servicios de la policía teniendo en cuenta el entorno y la actividad desarrollada; los costes que se calculen han de interpretarse, en cualquier caso, a la luz de los indicadores de gestión que deben facilitar la interpretación de las magnitudes de costes.

Este estudio no contempla solo el cálculo de los costes de las prestaciones y el catálogo de indicadores de gestión necesarios para una adecuada interpretación de esas magnitudes de costes, sino también el déficit de financiación entre el coste de las prestaciones comunes objeto de comparabilidad y los ingresos recibidos por los ayuntamientos (ya sea a través de transferencias o de ingresos propios). Se trata de aprovechar la aplicación de una metodología común para calcular los costes de las prestaciones para ofrecer un primer estudio de la situación actual de la aportación voluntaria que hacen los municipios (en este caso, referido a los ayuntamientos adheridos al proyecto) completando la financiación de las actividades de la policía municipal con el esfuerzo financiero que recae en el presupuesto municipal.

El documento de trabajo, por todo lo anteriormente expuesto, queda estructurado de la siguiente manera:

Primera parte: *Prestaciones de policía comunes a todos los ayuntamientos adheridos al proyecto:*

Se trata de disponer del catálogo de prestaciones objeto de comparabilidad para lo que es necesario identificar su contenido, los recursos consumidos por las mismas y el número de prestaciones realizadas; elementos que permitirán calcular los indicadores de actividad y los costes totales de esas prestaciones.

Para ello hemos dividido esta primera parte en dos apartados:

A) El mapa de actividades que identifican las prestaciones comunes, los recursos asignados a las mismas y la actividad desarrollada en cada una ellas.

B) El cálculo del coste total de las prestaciones comunes, en base a la metodología común utilizada en el proyecto FEMP. Se recoge aquí las prestaciones consensuadas para la comparabilidad acordes con el espacio cultural en las que se llevan a cabo.

Segunda parte: *Cálculo del margen de cobertura del coste de las prestaciones con los ingresos recibidos de las prestaciones de policía no concurrenciales o compartidas con otros cuerpos (Policía Nacional, Bomberos, SAMUR..etc).*

Tercera parte: Catálogo de indicadores de gestión consensuados, imprescindible para interpretar correctamente los costes de las prestaciones.

PRIMERA PARTE

MAPA DE ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN A LAS PRESTACIONES COMUNES, RECURSOS ASIGNADOS Y ESTADÍSTICA

| COORDINACIÓN POLICIAL | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| LLAMADAS DE ALTA PRIORIDAD | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar recursos materiales - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación:</p> <p>Motivos de circulación: incidencias que afectan a la movilidad. Accidentes de tráfico: incidencias de tráfico en las que se encuentran involucrados vehículos y/o personas y unos u otros han sufrido daños o lesiones. Ruidos: incidencias demandadas con ocasión de alteraciones acústicas que vulneran la normativa vigente del Medio Ambiente. Asistencia socio-sanitaria: incidencias que conllevan actuaciones dirigidas a prestar auxilio y orientación a personas. Sustracción: incidencias relacionadas con la apropiación de bienes ajenos. Revertas: incidencias relacionadas con la alteración de la seguridad ciudadana utilizando la violencia en las personas. Violencia de Género: incidencias relacionadas con actos de violencia producidos</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios · Coste de las publicaciones <p>- <i>Subvenciones recibidas</i></p> <p>- <i>Mantenimiento y conservación</i></p> <p>- <i>Amortizaciones instalaciones</i></p> | <p>Numero de llamadas de alta prioridad recibidas sobre el total de llamadas</p> <p>Numero de llamadas de atención al ciudadano sobre el total de llamadas recibidas</p> <p>Tiempo de respuesta a la llamada de alta prioridad</p> |

| TRÁFICO | | | |
|---|---|---|--|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| <p><u>PRESTACIONES PROPIAS</u></p> <p>REGULACIÓN DEL TRÁFICO</p> | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento “in situ” - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación:</p> <p>Actividades tendentes a facilitar la movilidad de vehículos y peatones en relación con el tiempo. Control y vigilancia del tráfico, tanto de vehículos como peatones, con ocasión de actos deportivos u otros grandes eventos.</p> <p>Control y regulación de vehículos y peatones en centros escolares en determinados horarios.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - Coste de las publicaciones - Subvenciones recibidas - Mantenimiento y conservación - Amortizaciones instalaciones | <p>Numero de policías dedicados a la regulación del tráfico</p> <p>Velocidad media comercial en el municipio</p> <p>Numero de espectadores de partido de fútbol de riesgo por habitante</p> <p>Numero de servicios prestados en salidas de colegios</p> <p>Numero de controles de velocidad</p> |

| TRÁFICO | | | | |
|---------------------|---|--|--|------------------|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | CONTROLES DE VELOCIDAD <i>(cinemómetro móvil)</i> | Actividades de gestión: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora Actividades de prestación: Utilización de medios técnicos para el control de la velocidad en vías públicas con el objeto de disminuir la siniestralidad | Personal: Gastos corrientes: <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios . Coste de las publicaciones - Subvenciones recibidas - Mantenimiento y conservación - Amortizaciones instalaciones | |

| TRÁFICO | | | | |
|---------------------|--|--|--|--|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | CONTROL DE INFRACCIONES DE RIESGO | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Vigilancia, control y consecuente denuncia en su caso, de las infracciones que supongan riesgo.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios <p>- <i>Subvenciones recibidas</i></p> <p>- <i>Mantenimiento y conservación</i></p> <p>- <i>Amortizaciones instalaciones</i></p> | <p>Numero de denuncias por no utilización de cinturón de seguridad</p> <p>Numero de denuncias por uso de móvil</p> <p>Numero de denuncias por no utilización del caso</p> |

| TRÁFICO | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|---|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| CONTROLES DE ALCOHOLEMIA | | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Dispositivos establecidos para medir la tasa de alcohol de los conductores</p> | <p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>Gastos corrientes:</i> - Contratas - Convenios · Coste de las publicaciones - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | <p>Numero de controles de alcoholemia preventivos</p> <p>Numero de controles de alcoholemia positivos</p> |
| EDUCACION VIAL | | <p>· Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa y su calendario - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora - Proponer actividades y programas de nueva creación <p>Actividades de prestación: Formación dirigida a inculcar valores para mejorar la seguridad vial.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>Gastos corrientes:</i> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | <p>Numero de alumnos atendidos por tramos de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alumno de Educacion Infantil - Alumno de Primaria - Alumno de Secundaria y Bachillerato |

| TRÁFICO | | | | |
|---------------------|---|--|--|---|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | ATESTADOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Elaboración y tramitación de atestados en aquellos casos en los que se encuentren vehículos implicados en accidentes de trafico</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Numero de atestados y/o informes técnicos por accidente de trafico |

Notas aclaratorias a la prestación de Coordinación Policial:

- 1) Se cataloga como “llamada de alta prioridad” aquella que provoca la intervención inmediata y que no se puede posponer.
- 2) El resto de llamadas que no son de alta prioridad se clasifican en:
 - Llamadas de prioridad baja tales como: doble fila, carril bus, paso de carruaje o salida de emergencia.
 - Llamadas que se resuelven en la propia emisora del 092 ó 112, esto es, que no consumen recursos y que se califican de *ATENCIÓN AL CIUDADANO*.
- 3) En el tiempo de respuesta a la llamada de alta prioridad se computa :
 - a) El tiempo empleado en avisar al patrulla, y
 - b) El tiempo que se tarda en llegar al lugar.

Notas aclaratorias al área de Tráfico:

- 1) Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación.
- 2) El denominador se calculará tomando el número de horas totales al año de la plantilla de policía local.
- 3) El denominador de este indicador se calculara con las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes. El cálculo de **policías equivalentes** se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación por la jornada anual de trabajo estipulada por policía.

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--------------------|--|--|---|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | VIGILANCIAS | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento “in situ” - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>.Actividades de prestación: Acciones encaminadas a la prevención y defensa de las personas y bienes. Las vigilancias son principalmente de <u>espacios públicos</u> cualquier lugar donde las personas y vehículos tienen derecho a la libertad de movimiento. De <u>grandes concentraciones</u> acciones dirigidas a la vigilancia y protección de actos donde existe una alta concentración de personas. De <u>colegios</u> y su entorno.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios <p>- <i>Subvenciones recibidas</i></p> <p>- <i>Mantenimiento y conservación</i></p> <p>- <i>Amortizaciones instalaciones</i></p> | <p>Numero de horas dedicadas a vigilancias de edificios municipales</p> <p>Numero de horas dedicadas a vigilancias de grandes eventos</p> <p>Numero de horas dedicadas a vigilancias de colegios</p> |

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|--|--|---|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | COMUNICACIÓN CIUDADANA | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa y su calendario - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación:</p> <p>Sistema de facilitación de la participación de la ciudadanía en la seguridad ciudadana</p> | <p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios <p>- <i>Subvenciones recibidas</i></p> <p>- <i>Mantenimiento y conservación</i></p> <p>- <i>Amortizaciones instalaciones</i></p> | <p>- Tiempo de respuesta a las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos sobre los servicios prestados</p> |

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--|---|--|---|
| PRESTACIONES | | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| | <p>PRESTACIONES NO CONCURRENCIALES:</p> <p>ACTUACIONES DE PROTECCION AL CIUDADANO QUE CONTEMPLA LA LEY 01/92</p> | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora - Proponer actividades y programas de nueva creación <p>Actividades de prestación</p> <p>Actas de intervención de drogas que requieren procedimiento administrativo. Acciones encaminadas a la vigilancia del cumplimiento de la normativa reguladora de la extranjería</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p>..</p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios <p>- <i>Subvenciones recibidas</i></p> <p>- <i>Mantenimiento y conservación</i></p> <p>- <i>Amortizaciones instalaciones</i></p> | <p>Numero de actuaciones de protección al ciudadano que contempla la Ley 01/92</p> |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | |
|---|---|---|--|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| ACTIVIDADES PARA ERRADICAR LOS PUNTOS DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Identificar las zonas de venta - Evaluar los riesgos - Elaborar los informes de evaluación - Elaborar el plan de mantenimiento o choque - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Actividades para desarticular los grupos de organización de venta ilegal, recibir y coordinar la información sobre los lugares donde se trafica con el genero y protección a los consumidores.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - Subvenciones recibidas - Mantenimiento y conservación - Amortizaciones instalaciones | <p>Número de intervenciones para erradicar la venta ambulante no autorizada</p> |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | |
|---|---|---|--|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| INTERVENCIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y EL TABACO | <p>Actividades de gestión: Realizar diseño del programa anual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento “in situ” - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Actuaciones policiales en el campo de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en su relación con la normativa reguladora. Acciones encaminadas a <u>controlar el consumo de bebidas alcohólicas</u> en espacios públicos no autorizados. Cualquier acción encaminada a <u>controlar la venta de alcohol a menores de edad</u>. Control y vigilancia a <u>locales no autorizados para la venta de alcohol</u>. Supervisión en <u>suministro y venta de tabaco</u>, tanto en establecimientos públicos como en máquinas expendedoras.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>.Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Numero de intervenciones por alcohol y tabaco |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | |
|--------------------------------|--|---|---|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| INSPECCIONES DE LOCALES | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Clasificar los locales para la programación de la inspección de locales - Programar las inspecciones - Elaborar un archivo de control y seguimiento con todos los datos referentes a locales - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento “in situ” <p>Actividades de prestación:</p> <p>Acciones encaminadas a la protección del medio ambiente según la ley. Controlar la emisión de humos de calderas de calefacción.</p> <p>Realización de inspecciones a industrias con emisiones de humos y gases (aparatos homologados y personal cualificado).</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - Subvenciones recibidas - Mantenimiento y conservación - Amortizaciones instalaciones | Numero de locales inspeccionados |

| POLICIA JUDICIAL | | | |
|----------------------------------|---|--|---|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| INFORMES Y NOTIFICACIONES | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa y su calendario - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación:</p> <p>Acciones de entrega de documentos por los cuales se comunica una resolución o diligencia judicial (requerimiento, personación,..etc) a una persona física o jurídica..</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Contratas</i> - <i>Convenios</i> - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Número de informes y notificaciones tramitadas |

| POLICIA JUDICIAL | | | |
|---|---|--|--|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| INTERVENCIONES EN DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL (EXCLUIDO TRAFICO) | Actividades de gestión: - Realizar diseño del programa - Gestionar recursos materiales - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Elaborar informes -Realizar propuestas de mejora Actividades de prestación: Acciones policiales para la persecución de infracciones penales (delitos y faltas). Contra la libertad e indemnidad sexual, contra las relaciones familiares, contra el patrimonio y contra la propiedad industrial. | Personal: Gastos corrientes: - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Porcentaje de delitos resueltos al año |
| <u>PRESTACIONES COMPARTIDAS CON LA POLICIA NACIONAL:</u> VIOLENCIA DE GENERO | Actividades de gestión: - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Elaborar informes -Realizar propuestas de mejora Actividades de prestación: Acciones de investigación de actos de violencia contra la mujer | Personal: Gastos corrientes: - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Número de víctimas de violencia de genero |

| POLICIA JUDICIAL | | | |
|--|---|--|---|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa anual - Gestionar recursos materiales - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar puesta en marcha - Realizar calendario de seguimiento - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación: Investigaciones encaminadas al descubrimiento de sustancias que pueden resultar nocivas para la salud de las personas, así como el tráfico o expedición de las mismas.</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Número de detenidos por delitos contra la salud pública |
| PROTECCION DE LA FAMILIA | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa - Gestionar recursos materiales - Gestionar necesidades de personal de apoyo - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Realizar seguimiento "in situ" - Elaborar encuestas de valoración y de satisfacción - Elaborar informes <p>Actividades de prestación: Colaboración con el poder judicial en aquellos temas relativos a la protección de la familia</p> | <p><i>Personal:</i></p> <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | Número de investigaciones ordenadas por la fiscalía de menores |

| POLICIA JUDICIAL | | | |
|-------------------------|---|--|---|
| PRESTACIONES | Mapa de actividades | Recursos asignados | Actividad |
| INVESTIGACIONES | <p>Actividades de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar diseño del programa - Gestionar recursos materiales - Planificar y controlar el presupuesto - Realizar calendario de seguimiento - Elaborar informes - Realizar propuestas de mejora <p>Actividades de prestación:</p> <p>Cualquier investigación <u>ordenada por la autoridad judicial</u> y que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.</p> <p>Cualquier investigación ordenada por <u>otras autoridades</u> debidamente autorizadas.</p> <p>Investigaciones relacionadas con los delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo</p> | <p><i>Personal:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> . <p><i>Gastos corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratas - Convenios - <i>Subvenciones recibidas</i> - <i>Mantenimiento y conservación</i> - <i>Amortizaciones instalaciones</i> | <p>Numero de investigaciones ordenadas por la autoridad judicial</p> <p>Numero de investigaciones ordenadas por otras autoridades</p> <p>Numero de investigaciones laborales</p> |

COSTES TOTALES DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE COMPARABILIDAD, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA COMÚN DEL PROYECTO FEMP

FICHA DEL COSTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES COMUNES

| <i>Prestaciones</i> | COSTES DIRECTOS DE LA PRESTACIÓN | | | | | | COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN | | | | | Coste derivado | Cote total |
|--|----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|----------------|------------|
| | Cap I Personal | Cap II Contratas y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones Recibidas | Amortizaciones | Total (A) | Cap.II Contratos y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones recibidas | Amortizaciones | Total (B) | (C) | (A+B+C+D) |
| TRAFICO | | | | | | | | | | | | | |
| REGULACION DEL TRAFICO | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROL DE VELOCIDAD | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROLES DE INFRACCIONES DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | |
| CONTROLES DE ALCOHOLEMIA | | | | | | | | | | | | | |
| ATESTADOS DE TRAFICO | | | | | | | | | | | | | |

| <i>Prestaciones</i> | COSTES DIRECTOS DE LA PRESTACIÓN | | | | | | COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN | | | | | Coste derivado | Cote total |
|---|----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|----------------|------------|
| | Cap I Personal | Cap II Contratas y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones Recibidas | Amortizaciones | Total (A) | Cap.II Contratos y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones recibidas | Amortizaciones | Total (B) | (C) | (A+B+C+D) |
| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | | | | | | | |
| COORDINACIÓN POLICIAL VIGILANCIAS - Espacios públicos - Grandes Eventos - Colegios COMUNICACIÓN CIUDADANA PREVENCION DE DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL ACTUACIONES DE PROTECCION AL CIUDADANO QUE CONTEMPLA LA LEY 01/92 | | | | | | | | | | | | | |

| <i>Prestaciones</i> | COSTES DIRECTOS DE LA PRESTACIÓN | | | | | | COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN | | | | | Coste derivado | Cote total |
|--|----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|----------------|------------|
| | Cap I Personal | Cap II Contratas y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones Recibidas | Amortizaciones | Total (A) | Cap.II Contratos y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones recibidas | Amortizaciones | Total (B) | (C) | (A+B+C+D) |
| <u>POLICIA ADMINISTRATIVA</u> | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES PARA ERRADICAR LOS PUNTOS DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA | | | | | | | | | | | | | |
| INTERVENCIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y EL TABACO | | | | | | | | | | | | | |
| INSPECCIONES DE LOCALES | | | | | | | | | | | | | |

| <i>Prestaciones</i> | COSTES DIRECTOS DE LA PRESTACIÓN | | | | | | COSTES INDIRECTOS DE GESTIÓN | | | | | Coste derivado | Cote total |
|--|----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|------------------------------|----------------|-------------------------------|----------------|-----------|----------------|------------|
| | Cap I Personal | Cap II Contratas y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones Recibidas | Amortizaciones | Total (A) | Cap.II Contratos y convenios | Cap II (resto) | Cap IV Subvenciones recibidas | Amortizaciones | Total (B) | (C) | (A+B+C+D) |
| <u>POLICIA JUDICIAL</u> | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMES Y NOTIFICACIONES INTERVENCIONES EN DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL <u>PRESTACIONES COMPARTIDAS CON EL CUERPO DE POLICIA NACIONAL</u> VIOLENCIA DE GENERO DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA PROTECCION A LA FAMILIA INVESTIGACIONES | | | | | | | | | | | | | |

El coste final de cada prestación incluye:

1) Los **costes directos de la prestación del servicio** (*actividades de prestación*), que se componen de:

1.1. Costes presupuestarios correspondientes a los gastos presupuestarios liquidados de los Capítulos I (personal), II (bienes y servicios) y IV (transferencias corrientes), asignados a cada prestación de acuerdo con el proceso diseñado para cada una de ellas.

1.2. Costes extra-presupuestarios, vienen representados por los costes de amortización de aquellos activos directamente implicados como consumo de recursos vinculados a la prestación. Son escasos los ayuntamientos que tienen una gestión de inventarios eficiente para mantener un inventario permanente de las inversiones que permita un cálculo directo de las amortizaciones. Este inconveniente se solventa en el proyecto, gracias a *la traza del coste* que permite conocer para cada proceso que identifica el itinerario de recursos consumidos por una determinada prestación identificando también, cuando sea posible, a los activos implicados en la misma. De este modo, conociendo qué elementos se ven afectados por el itinerario (*traza*) que sigue la prestación realizada, podemos afectar de forma directa el coste de las amortizaciones.

2) Los costes indirectos de gestión (*actividades de gestión*) son gastos presupuestarios exclusivamente referidos al Capítulo I, esto es, al reparto del gasto del personal “*multifuncional*” que afecta a varias prestaciones, esto es, que desde el punto de vista de la estructura organizativa del presupuesto municipal, la plantilla del personal está asignada a un programa o centro de costes al que están vinculadas diferentes prestaciones. Salvo raras excepciones, siempre se da esta circunstancia, especialmente en servicios sociales, donde la plantilla asignada a un determinado programa del que cuelgan varias prestaciones se dedica de forma conjunta a gestionar las diferentes prestaciones de ese programa. En la metodología común aplicada al proyecto, los responsables de cada programa son los que han proporcionado los datos para este reparto del personal *multifuncional*; generalmente este dato ha sido suministrado en base a un porcentaje o fracción de número de personas del programa que se dedican a la gestión de la prestación cuyo coste se pretende calcular

3) Los costes derivados son los que procedente de otras secciones o departamentos del ayuntamiento que apoyan la ejecución de la prestación, tales como los costes de mantenimiento, limpieza u otros que no estén localizados en capítulos de gastos del funcional de Policía pero que se consumen para este servicio. Véase también a efectos de este coste el apartado siguiente de Particularidades del cálculo de determinadas prestaciones.

- *PARTICULARIDADES DEL CÁLCULO DE DETERMINADAS PRESTACIONES DE POLICIALOCAL:*

- *IDENTIFICACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE POLICIA MUNICIPAL:*

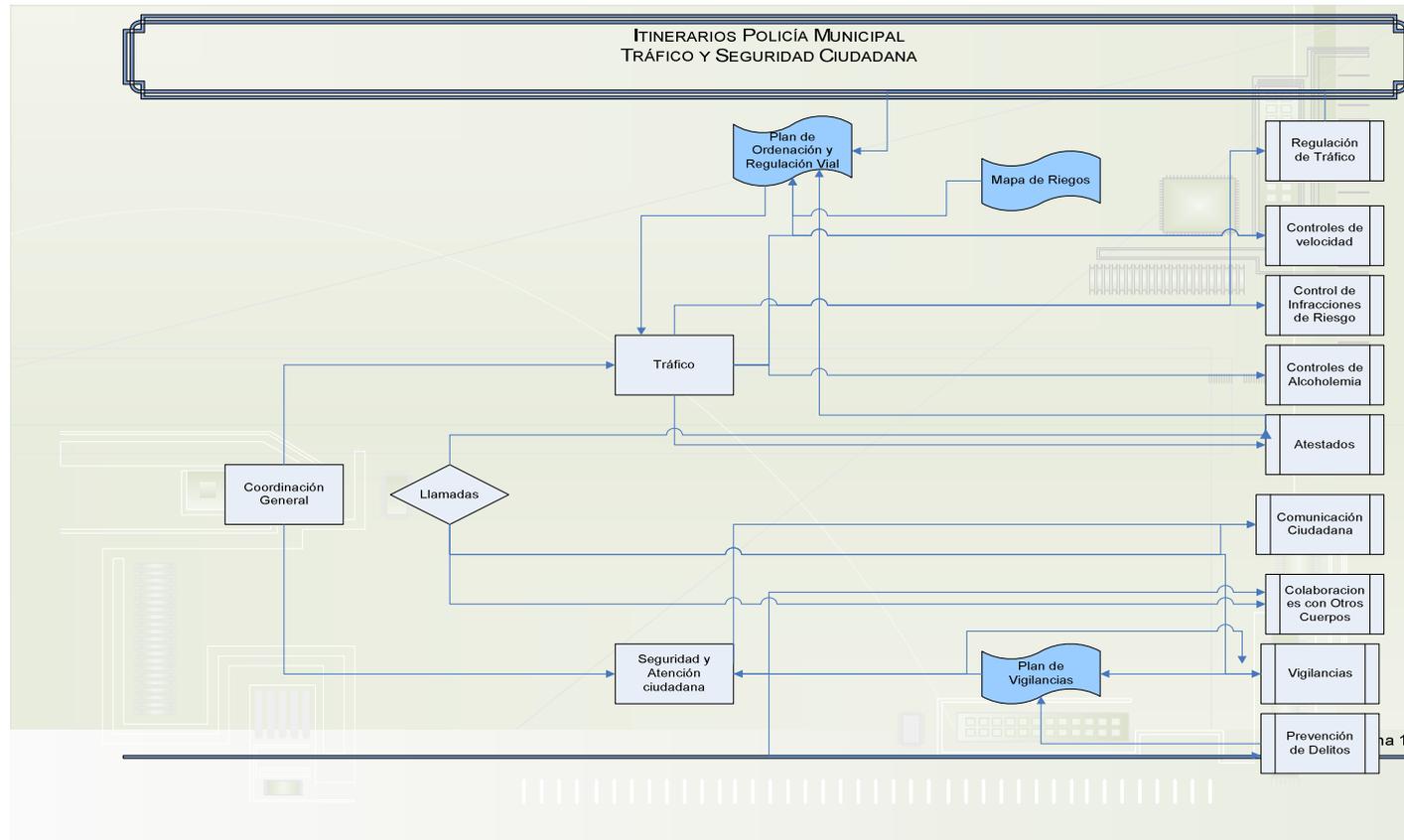
La estructura de coste de las prestaciones que se ha recogido en la ficha de cálculo anterior, permite identificar tanto en el coste de la prestación como en el coste indirecto de gestión, el modelo de gestión municipal del servicio esto es si se trata de:

- Un modelo de gestión directa:
- Un modelo de gestión indirecta
- O de un consorcio.

Esta particularidad del modelo debe quedar ilustrada en el cálculo del coste final de las prestaciones.

ITINERARIOS DE PROCESOS MÁS RELEVANTES QUE IDENTIFICAN LA CADENA DE VALOR DE LAS PRESTACIONES DE POLICÍA LOCAL: A modo de ejemplo.

Recogemos en los esquemas siguientes, a modo de ejemplo, algunas cadenas de valor de las prestaciones más comunes de este servicio:

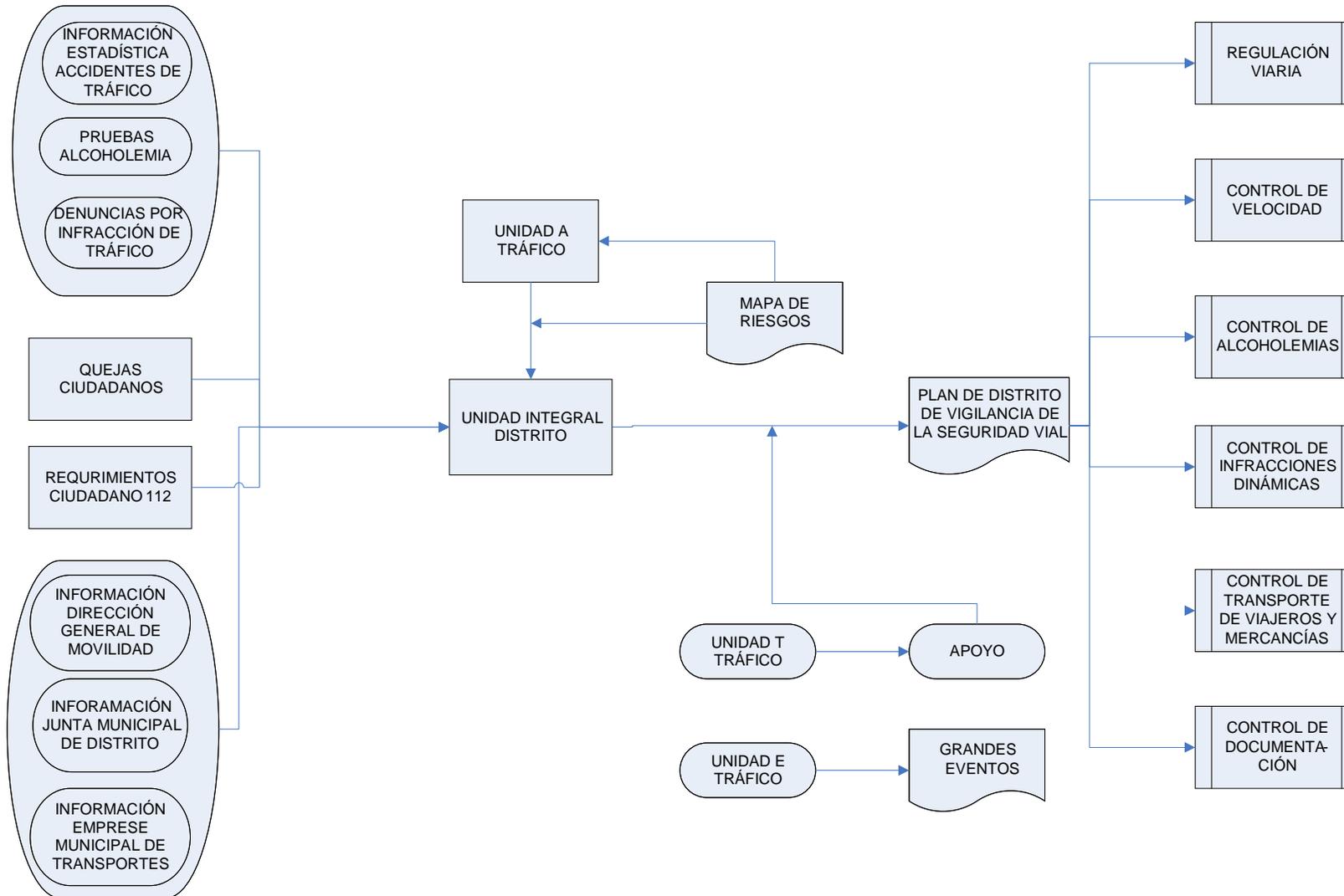


COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

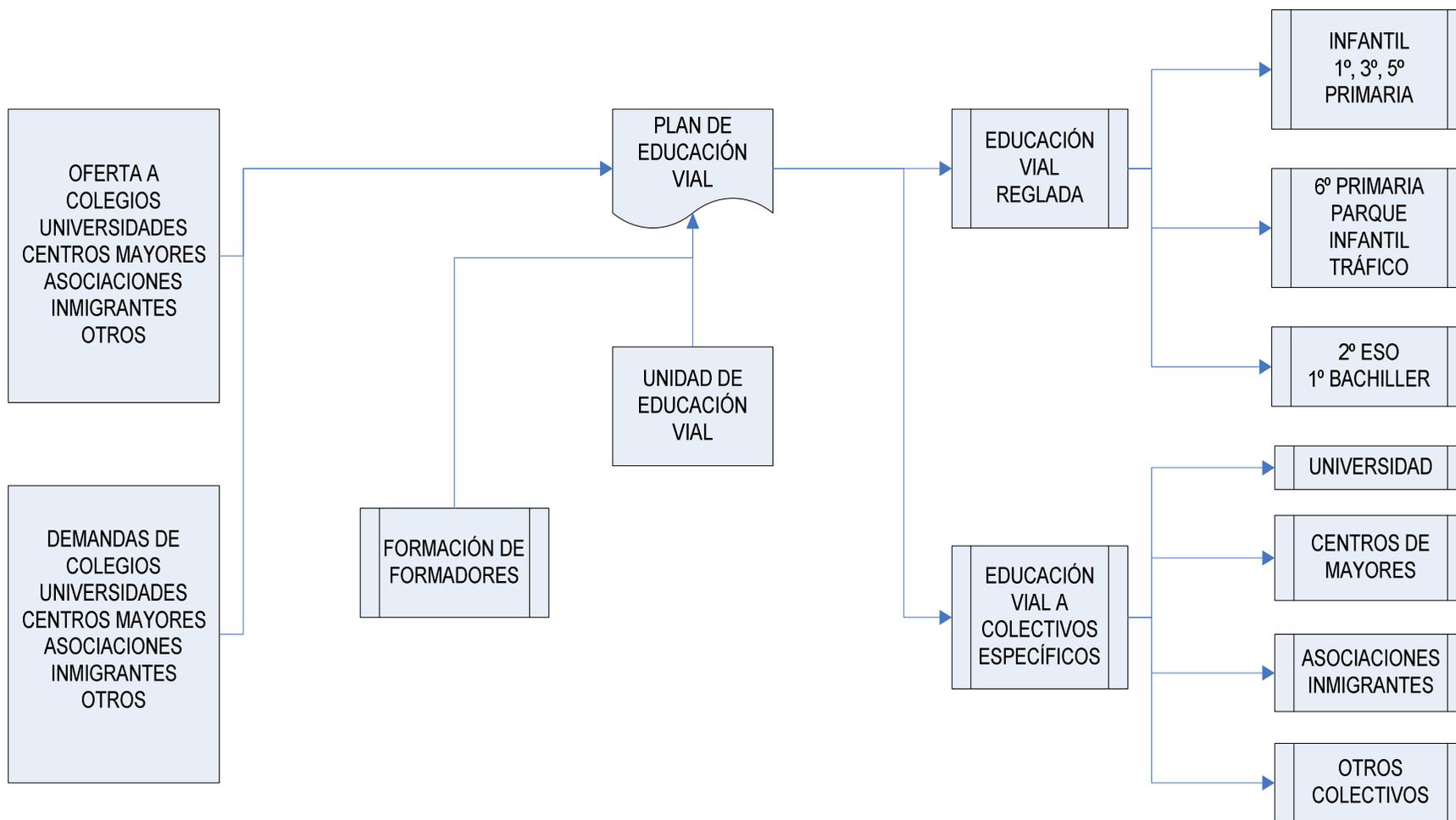
ESQUEMA GRÁFICO DE LAS PRESTACIONES DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL



ITINERARIO DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD VIAL



ITINERARIO DE PROCESOS OPERATIVOS DE EDUCACIÓN VIAL



ITINERARIO PROCESOS DE ATESTADOS



ITINERARIO ACTIVIDADES DE ATESTADOS

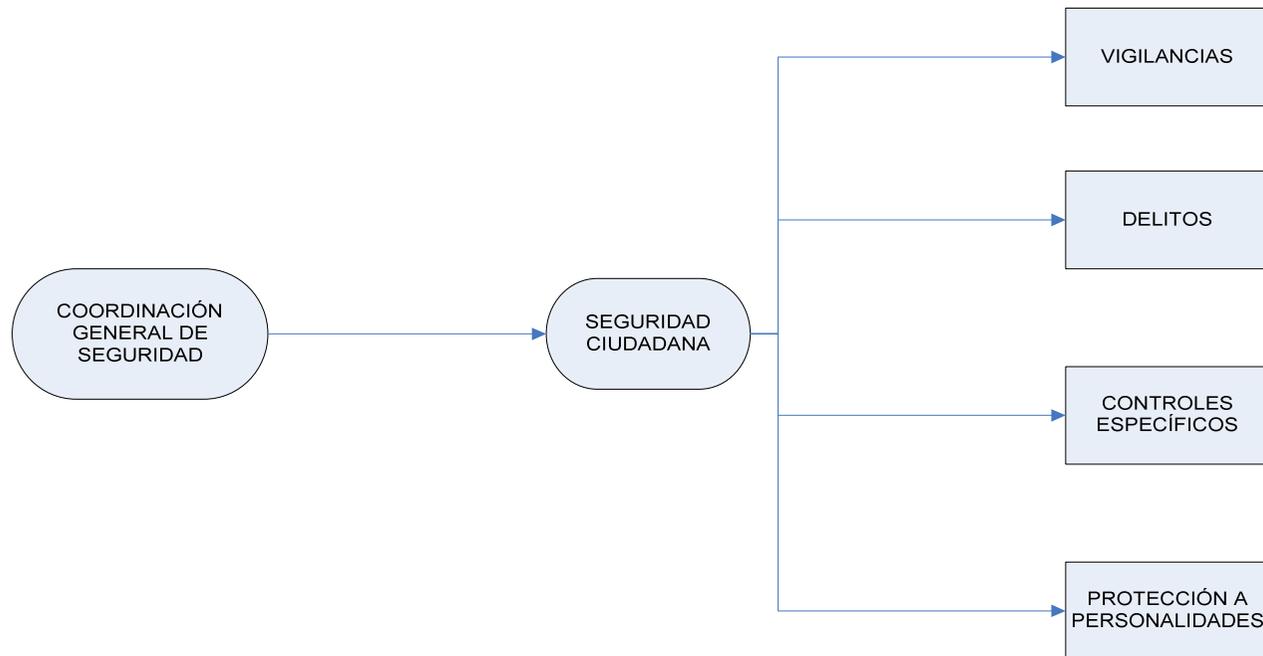


FORMACIÓN CONTINUA, ABSENTISMO



COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

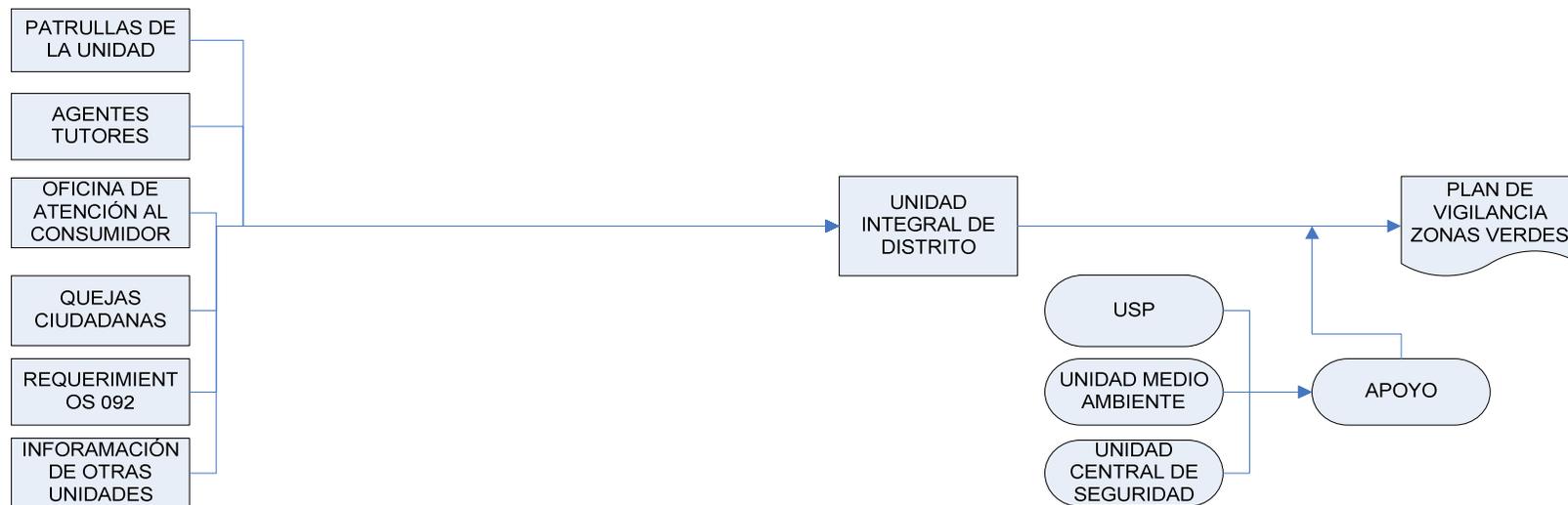
ESQUEMA GRÁFICO DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA



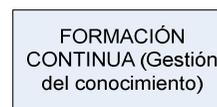
ITINERARIO PROCESOS DE VIGILANCIA DE ZONAS VERDES



ITINERARIO ACTIVIDADES DE VIGILANCIA DE ZONAS VERDES

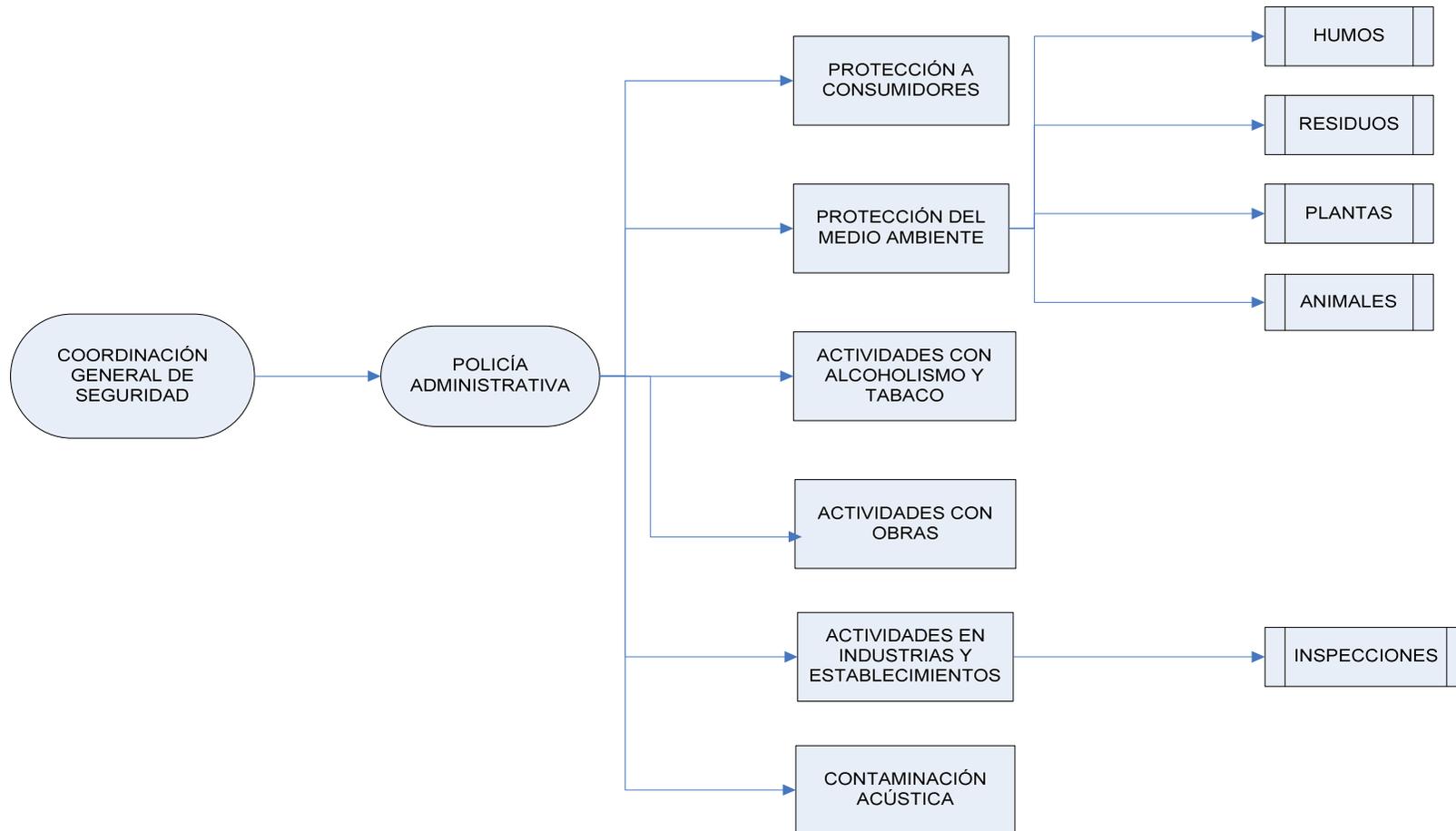


FORMACIÓN CONTINUA, ABSENTISMO



COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

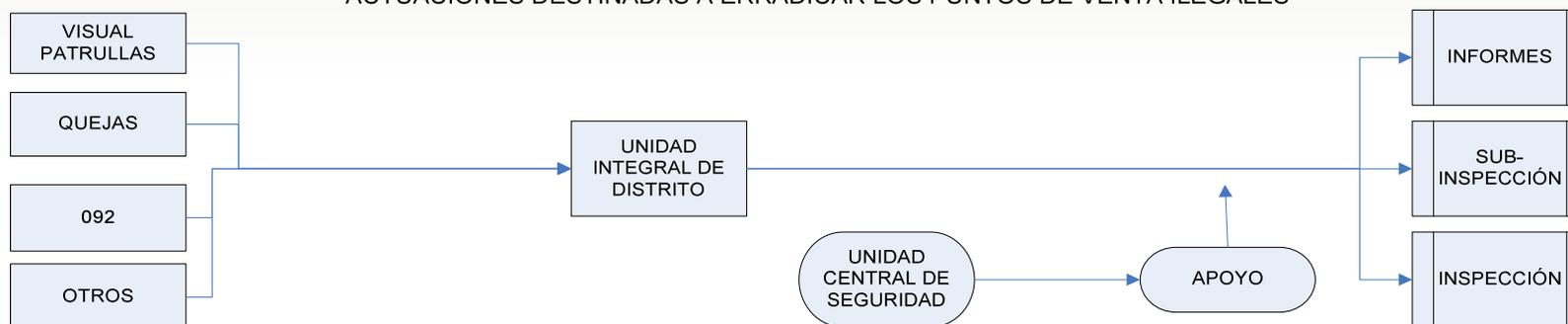
ESQUEMA GRÁFICO DE LAS PRESTACIONES DE POLICÍA ADMINISTRATIVA



ITINERARIO PROCESOS DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES



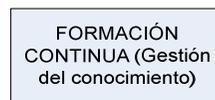
ITINERARIO ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES
ACTUACIONES DESTINADAS A ERRADICAR LOS PUNTOS DE VENTA ILEGALES



ACTUACIONES DESTINADAS A DESARTICULAR LOS GRUPOS ORGANIZADOS QUE TRAFICAN EN EL GÉNERO



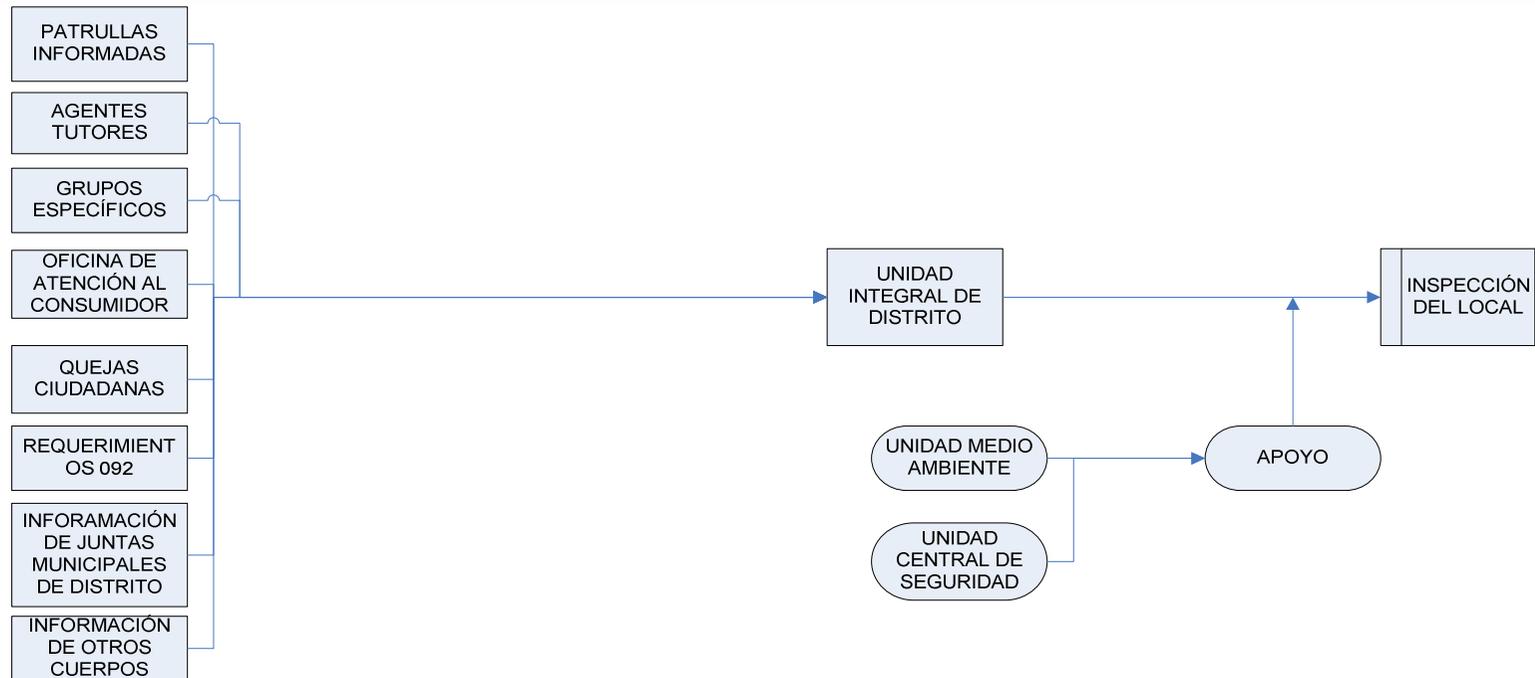
FORMACIÓN CONTINUA, ABSENTISMO



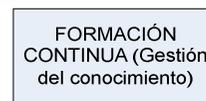
ITINERARIO PROCESOS DE INSPECCIÓN DE LOCALES



ITINERARIO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE LOCALES

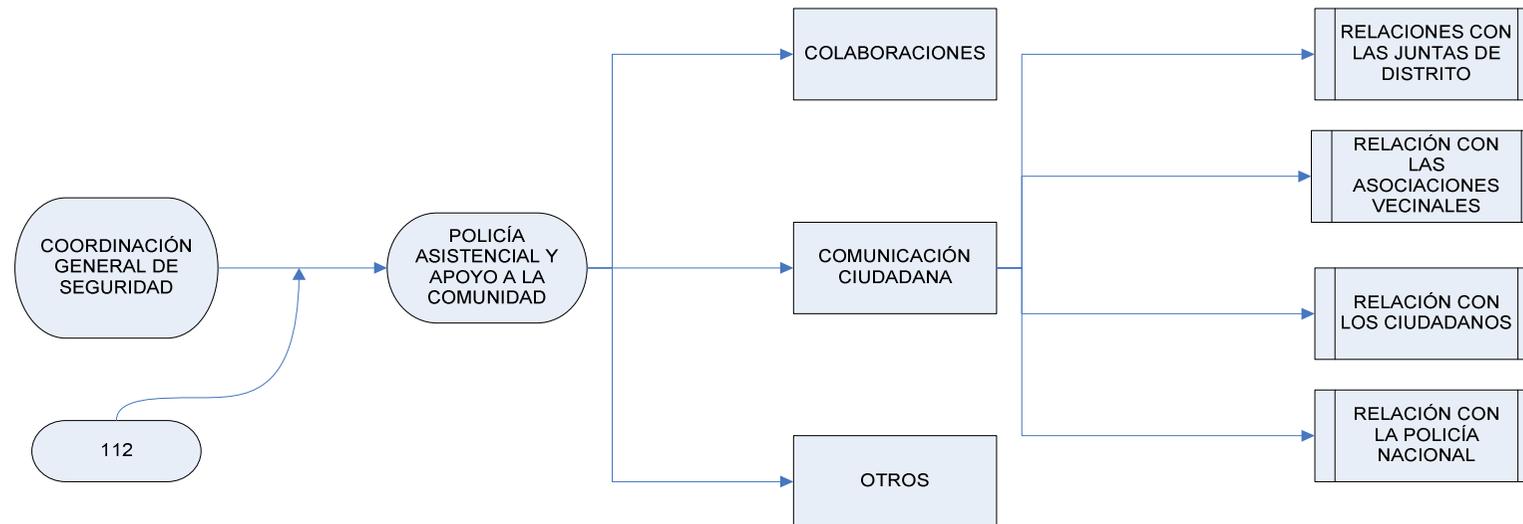


FORMACIÓN CONTINUA, ABSENTISMO



COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

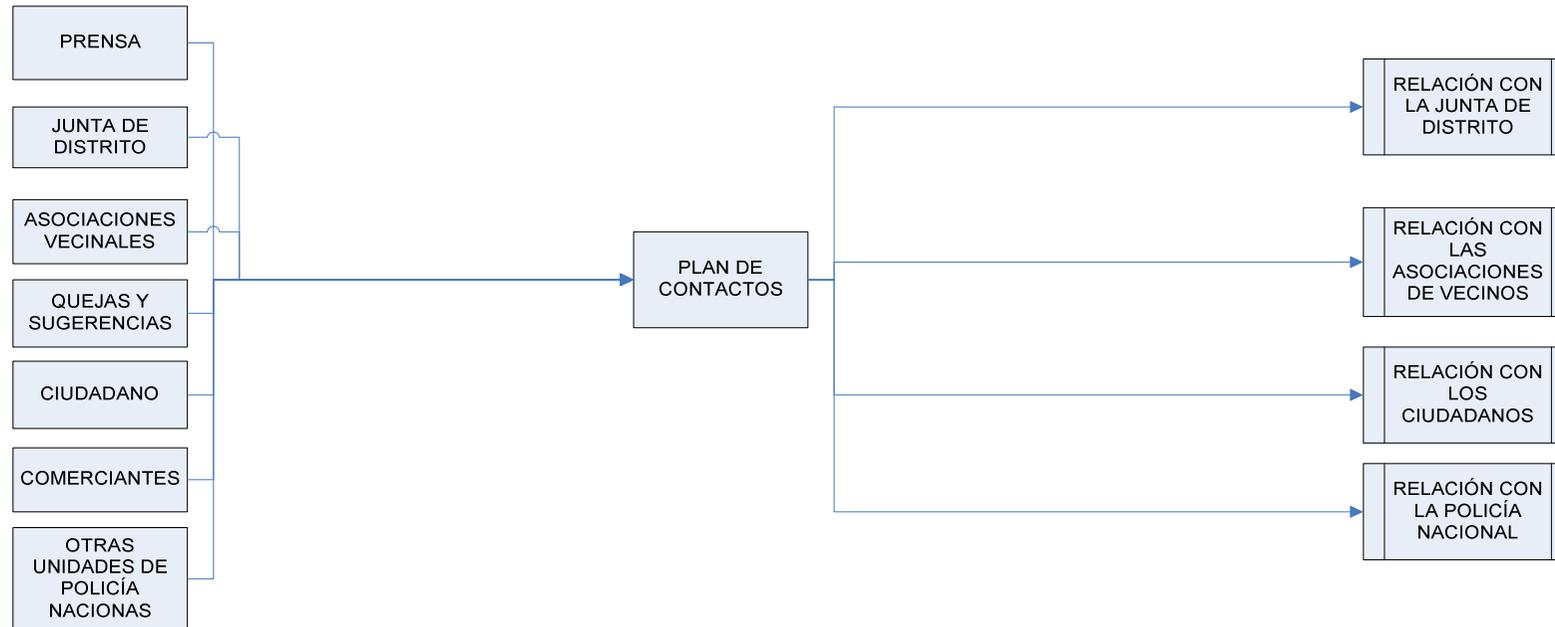
ESQUEMA GRÁFICO DE PRESTACIONES DE POLICÍA ASISTENCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD



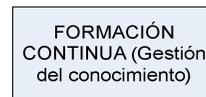
ITINERARIO PROCESOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANA



ITINERARIO ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN CIUDADANA

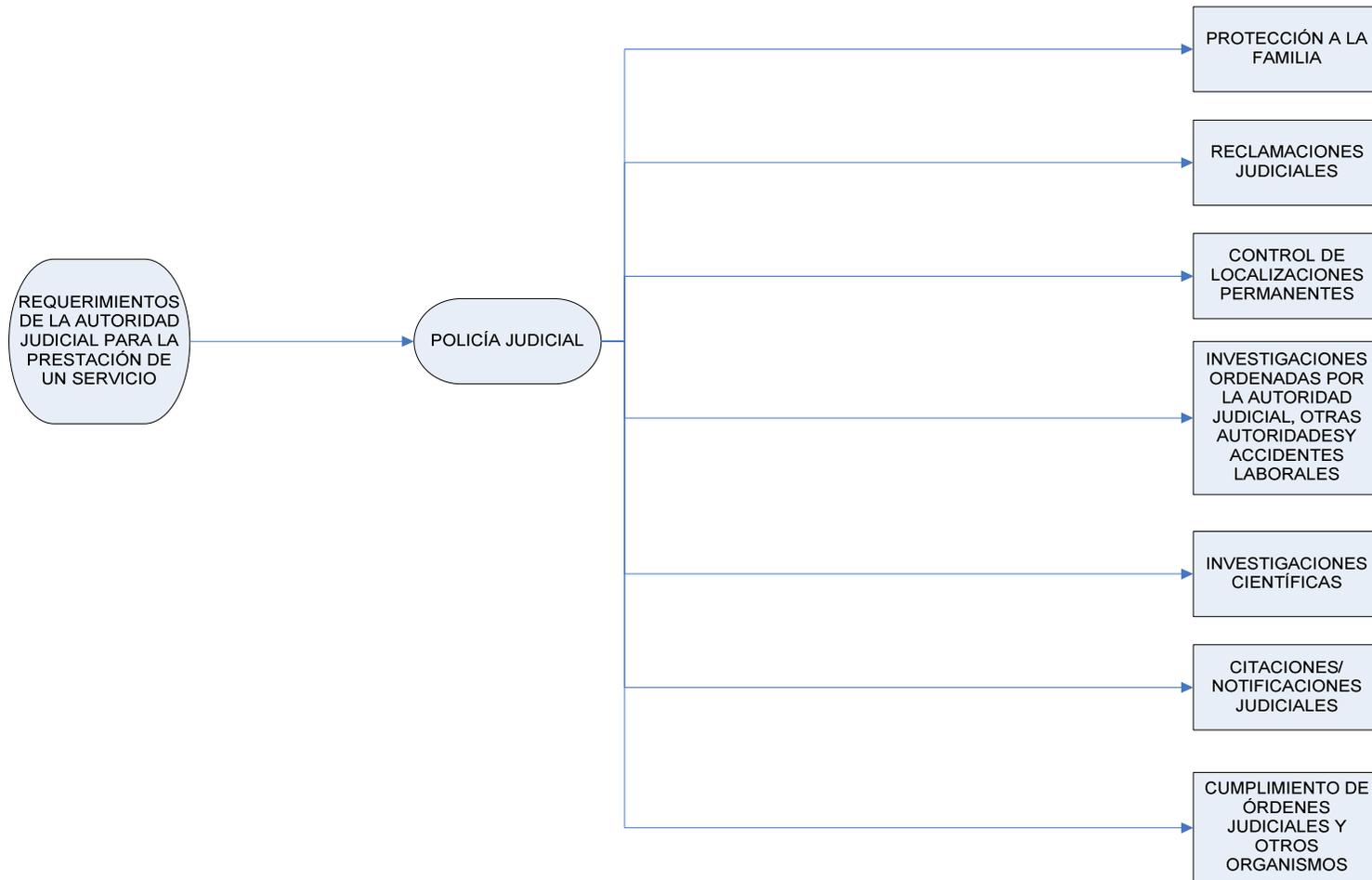


FORMACIÓN CONTINUA, ABSENTISMO



COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL

ESQUEMA DE PRESTACIONES DE POLICÍA JUDICIAL



SEGUNDA PARTE

CUADRO DE PRESTACIONES MUNICIPALES DE POLICIA *NO CONCURRENTIALES O COMPARTIDAS* PARA EL CÁLCULO DEL DEFICIT DE FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS.

| PRESTACIONES NO CONCURRENTIALES O COMPARTIDAS (1) | COSTE TOTAL DE LA PRESTACIÓN (A) | | INGRESOS POR TASAS O PRECIOS PÚBLICOS (B) | | CONVENIOS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS (C) | | INGRESOS TOTALES D=(B+C) | | MARGEN COBERTURA DEL COSTE (D/A) | |
|--|----------------------------------|---|---|---|--|---|--------------------------|---|----------------------------------|---|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

(1) Se recogerán en este cuadro para el cálculo del déficit aquellas prestaciones que siendo no concurrentiales o compartidas sean comunes a todos los ayuntamientos. El responsable de este servicio en cada ayuntamiento informará a su respectiva universidad qué prestaciones de esta naturaleza deben recogerse en este cuadro.

El coste de las prestaciones que se recogen en este cuadro procede del cálculo que de las mismas se ha llevado a cabo en el Apartado de este documento sobre el cálculo del coste total de las prestaciones comunes.

TERCERA PARTE

INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA COMPARABILIDAD

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

| INDICADOR N ° 1: Gasto de personal en policía local por habitante. | |
|---|---|
| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
| Medir el gasto de personal que el ayuntamiento destina a policía local por habitante. | <i>Numerador:</i> Gasto de personal en policía local. <i>Denominador:</i> Total población. Fuentes: Padrón Municipal y presupuesto municipal liquidado. |

Nota aclaratoria:

En el numerador se computan las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de personal de policía local. Si el funcional 2.2, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a policía local.

Este indicador es especialmente relevante en este servicio, teniendo en cuenta el peso que el gasto de personal representa en el total de gastos corrientes así como la información que el mismo revela al no poder externalizarse el servicio.

| INDICADOR N ° 2: Gasto corriente (excepto capítulo I) en policía local por habitante. | |
|--|--|
| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
| Medir el gasto corriente (excepto capítulo I) que el ayuntamiento destina a policía local por habitante. | <i>Numerador:</i> Gasto corriente (excepto capítulo I) en policía local. <i>Denominador:</i> Total población. Fuentes: Padrón Municipal y presupuesto municipal liquidado. |

Nota aclaratoria:

En el numerador se computan las obligaciones reconocidas netas del capítulo 2 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de personal de policía local.

| INDICADOR N ° 3: Gasto de capital en policía local por habitante. | |
|--|---|
| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
| Medir el gasto de capital que el ayuntamiento destinada a policía local por habitante. | <p><i>Numerador:</i> Gasto de capital no financiero en policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Total población.</p> <p>Fuentes : Padrón Municipal y presupuesto municipal liquidado</p> |

Nota aclaratoria:

En el numerador se recogen las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local.

Observación :

Debe evitarse el efecto “*perverso*” que puede suscitar este indicador si lo interpretamos exclusivamente para un ejercicio presupuestario. Para una interpretación que refleje mejor el volumen de la inversión municipal se debe observar la evolución de este indicador en un período mínimo de 4 años.

| INDICADOR N ° 4: Porcentaje de gasto de personal en policía local. | |
|---|--|
| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
| Medir el esfuerzo presupuestario de gasto de personal en policía local respecto al total del gasto corriente municipal. | <p><i>Numerador:</i> Gasto de personal en policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Total gasto corriente del presupuesto municipal liquidado.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p> |

Nota aclaratoria:

El numerador recoge las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local. Si el funcional 2.2, económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a policía local.

El denominador recoge el importe total de los capítulos 1, 2 y 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, quedando excluido el capítulo 3.

Este indicador es especialmente relevante en este servicio, teniendo en cuenta el peso que el gasto de personal representa en el total de gastos corrientes así como la información que el mismo revela al no poder externalizarse el servicio.

INDICADOR N ° 5: Porcentaje de gasto corriente (excepto capítulo I) en policía local.

| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
|--|---|
| Medir el esfuerzo presupuestario de gasto corriente (excepto capítulo I) en policía local respecto al total del gasto corriente municipal. | <p><i>Numerador:</i> Gasto corriente (excepto capítulo I) en policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Total gasto corriente del presupuesto municipal liquidado.</p> <p>Fuente: Presupuesto municipal liquidado.</p> |

Nota aclaratoria:

El numerador recoge las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 2 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local.

El denominador recoge el importe total de los capítulos 1, 2 y 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, quedando excluido el capítulo 3.

INDICADOR N ° 6: Porcentaje de gasto de capital en policía local.

| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
|--|--|
| Medir el esfuerzo presupuestario en inversiones para policía local respecto al total del gasto de capital del presupuesto municipal. | <p><i>Numerador:</i> Gasto de capital no financiero en policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto total de capital del presupuesto municipal liquidado.</p> <p>(Fuente: Presupuesto municipal liquidado).</p> |

Nota aclaratoria:

En el numerador se imputan las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local.

El denominador recoge el importe total de los capítulos 6 y 7 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado.

Observación:

Debe evitarse el efecto “*perverso*” que puede suscitar este indicador si lo interpretamos exclusivamente para un ejercicio presupuestario. Para una interpretación que refleje mejor el volumen de la inversión municipal se debe observar la evolución de este indicador en un período mínimo de 4 años.

INDICADOR N ° 7: Porcentaje de cobertura del gasto corriente en policía local, con transferencias corrientes recibidas.

| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
|---|---|
| Medir el porcentaje de gasto corriente en policía local del ayuntamiento cubierto por subvenciones, donaciones, etc.. | <p><i>Numerador:</i> Importe de las transferencias corrientes recibidas específicas para policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto corriente en policía local. (Fuente: Presupuesto municipal liquidado).</p> |

Nota aclaratoria:

En el numerador se imputan los derechos reconocidos netos del capítulo 4 del presupuesto liquidado de ingresos consolidado, de los funcionales de policía local. Incluye aportaciones de otras administraciones, patrocinios y donaciones.

El denominador recoge las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local. Si el funcional 2.2., económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a policía local.

INDICADOR N ° 8: Porcentaje de cobertura del gasto corriente en policía local, con financiación de los usuarios.

| OBJETIVO | FORMA DE CÁLCULO |
|--|---|
| Medir el porcentaje de gasto corriente en policía local del ayuntamiento, cubierto por ingresos procedentes de los usuarios. | <p><i>Numerador:</i> Tasas y precios públicos procedentes de los beneficiarios de los servicios de policía local.</p> <p><i>Denominador:</i> Gasto corriente en policía local. (Fuente: Presupuesto municipal liquidado).</p> |

Nota aclaratoria:

El numerador recoge los derechos reconocidos netos del capítulo 3 del presupuesto liquidado de ingresos consolidado, de los funcionales de policía local. Son los ingresos procedentes de los beneficiarios de los servicios de policía local.

En el denominador se imputan las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado. Se tomarán los gastos referidos a policía local incluidos en el funcional 2.2. Según la orden ministerial 20.09.89, así como otros funcionales creados por el propio ayuntamiento destinados a gastos de policía local. Si el funcional 2.2., económico 160, incluye la seguridad social de toda la entidad, se deberá restar el importe que no corresponda a policía local.

INDICADORES DE ACTIVIDAD, COSTES Y RESULTADO

A continuación se recoge el catálogo de indicadores consensuados con los gestores de este servicio para las diferentes prestaciones.

Hemos añadido en Policía Local el cálculo de los indicadores de resultado que en otros servicios no han sido incorporados por la importancia que tiene esta categoría de indicadores para una mejor interpretación del resto de indicadores.

Los indicadores de **RESULTADO** son aquéllos que pretenden reflejar los *outputs* de las actividades desarrolladas en cada servicio municipal, comprendiendo dos tipos de mediciones: a) cantidad de bienes y servicios, que habiendo sido generadas por el proceso productivo, han sido entregadas a la ciudadanía (por ejemplo, número de controles de alcoholemia), y b) grado de cobertura de las necesidades sociales o repercusión de las actividades en la calidad de vida de la ciudadanía (por ejemplo: reducción del número de atropellos).

En el documento de trabajo nº 2 de este servicio se recoge un cuadro-resumen de los indicadores de esta categoría con el objeto de ofrecer una síntesis del contenido que a continuación se presenta de estos indicadores.

Los indicadores que se presentan a continuación, se enumeran correlativamente dentro de cada área atendiendo a su naturaleza de: indicadores de actividad, de coste y de resultado. Esto es, en cada área se asigna en primer lugar un número a los indicadores de actividad y correlativamente a los de coste y posteriormente a los de resultado de esa área y así sucesivamente en el resto de las áreas. Esta enumeración es la que se utiliza con el mismo criterio en el documento de trabajo nº 2, de este servicio.

INDICADORES DE ACTIVIDAD, COSTE Y RESULTADO POR ÁREAS

| COORDINACIÓN POLICIAL | | | | |
|-------------------------------------|--|---|--|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE ACTIVIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE COSTE | PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO |
| <u>COORDINACION POLICIAL</u> | <u>PRESTACIONES PROPIAS</u> . Llamadas de alta prioridad recibidas a través del 092, 112 y teléfono propio. | Indicador 1: <i>Porcentaje de llamadas de alta prioridad, sobre el total de llamadas recibidas.</i> <i>Numerador:</i> Número de llamadas de alta prioridad <i>Denominador:</i> Total llamadas recibidas en el 092 ó 112. Indicador 2: <i>Porcentaje de llamadas de atención al ciudadano, sobre el total de llamada recibidas.</i> <i>Numerador:</i> Número de llamadas de Atención al Ciudadano <i>Denominador:</i> Total de llamadas recibidas en el 092. Indicador 3: <i>Tiempo de respuesta a la llamada de alta prioridad.</i> . Tiempo medio de respuesta desde que se recibe la llamada de alta prioridad hasta que se llega al lugar. | ----- | Indicador 4 : <i>Porcentaje de llamadas derivadas, sobre el total de llamadas recibidas.</i> <i>Numerador:</i> Número de llamadas derivadas desde el 092 ó 112. <i>Denominador:</i> Número total de llamadas recibidas en el 092 ó 112. |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|---|---|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| <u>TRAFICO</u> | <u>PRESTACIONES PROPIAS</u> REGULACIÓN DEL TRÁFICO | <p>Indicador 5: <i>Velocidad comercial de circulación del transporte publico.</i> . Velocidad media de circulación en la ciudad.</p> <p>Indicador 6: <i>Porcentaje de horas dedicadas a regulación del tráfico sobre total de horas de la plantilla de policía local.</i> <i>Numerador:</i> Número de Policías dedicados a la regulación del tráfico, expresado en horas. <i>Denominador:</i> Total de Policías en plantilla, expresado en horas.</p> <p>Indicador 7: <i>Porcentaje de horas dedicadas a regulación del tráfico en pruebas deportivas y eventos.</i> <i>Numerador:</i> Número de Policías dedicados a la regulación del tráfico en pruebas deportivas y eventos, expresado en horas. <i>Denominador:</i> Total de Policías en plantilla, expresado en horas</p> <p>Indicador 8: <i>Número medio de servicios prestados en salidas de colegios por policía local.</i> <i>Numerador:</i> Número de servicios prestados en salidas de colegios <i>Denominador:</i> Total de policías en plantilla dedicados a la regulación del tráfico.</p> | <p>Indicador 22: <i>Coste total anual de la regulación del tráfico.</i> . Coste total de la prestación al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i> <i>Nota aclaratoria:</i> <i>Se imputarán al coste de esta prestación, como coste indirecto de gestión, el de las actividades de planificación, control y gestión que le son propias</i></p> <p>Indicador 23: <i>Indicador: Coste anual de la vigilancia de partidos de fútbol con riesgo.</i> . Coste anual de la prestación. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i></p> | <p>Indicador 29: <i>Variación de la velocidad comercial de circulación.</i> <i>Numerador:</i> Velocidad media año “n” <i>Denominador:</i> Velocidad media año “n-1” <i>Nota Aclaratoria::</i> El objetivo de este indicador es medir la variación de la velocidad en la ciudad, en relación al objetivo a conseguir en el contexto de las estrategias de la movilidad urbana y de diseño de ciudad. Si el valor del indicador es mayor que 1, se pondrá de manifiesto que aumenta la velocidad de circulación en el municipio. Cada ayuntamiento hará el análisis cualitativo del valor de este indicador.</p> <p>Indicador 30: <i>Número de espectadores de partido de fútbol de riesgo, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> Número de espectadores por partido de fútbol de riesgo al año. <i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|--|--|---|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | CONTROLES DE VELOCIDAD | <p>Indicador 9: <i>Número de horas dedicadas al año a controles de velocidad, por vehículo matriculado en el municipio.</i> <i>Numerador:</i> Número de controles de velocidad con radar móvil al año. <i>Denominador:</i> Total de vehículos matriculados en el municipio. <i>Nota aclaratoria:</i> Para calcular el numerador de este indicador debe tenerse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el número de control realizados al año. - las horas por control realizado. - el número de efectivos de la plantilla de policía local por control. - el número de vehículos medidos - el número de vehículos que han infringido la normativa. <p>Indicador 10: <i>Número medio de controles de velocidad por policía local.</i> <i>Numerador:</i> . Número de controles de velocidad realizados al año <i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a controles de velocidad.</p> | <p>Indicador 24: <i>Coste anual de los controles de infracción de velocidad.</i> Coste anual de la prestación. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> | <p>Indicador 31: <i>Número de controles de velocidad al año por habitante.</i> <i>Numerador:</i> Número de controles de velocidad al año <i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|--|---|--|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | CONTROL DE INFRACCIONES DE RIESGO | <p>Indicador 11: <i>Número medio de denuncias por no utilización del casco, por policía local.</i> Numerador: Número total de denuncias por no utilización del casco de seguridad. Denominador: Número total de policías dedicados al control de infracciones de tráfico.</p> <p>Indicador 12: <i>Número medio de denuncias por uso del móvil, por policía local.</i> Numerador: Número total de denuncias por uso del móvil Denominador: Número total de policías dedicados al control de infracciones de tráfico.</p> <p>Indicador 13: <i>Número medio de denuncias por no utilización del cinturón, por policía local.</i> Numerador: Número total de denuncias por no utilización del cinturón Denominador: Número total de policías dedicados al control de infracciones de tráfico.</p> | <p>Indicador 25: <i>Coste anual de los controles de infracción de riesgo.</i> . Coste total de la prestación al año. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</p> | <p>Indicador 32: <i>Número de denuncias por no utilización del casco de seguridad año, por habitante.</i> Numerador: Número de denuncias por no utilización del casco al año. Denominador: Total población del municipio.</p> <p>Indicador 33: <i>Número de denuncias por uso del móvil al año, por habitante.</i> Numerador: Número de denuncias por uso del móvil al año. Denominador: Total población del municipio.</p> <p>Indicador 34: <i>Número de denuncias por no utilización del cinturón al año, por habitante.</i> Numerador: . Número de denuncias por no utilización del casco al año. Denominador: Total población del municipio.</p> |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|--|---|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | CONTROLES DE ALCOHOLEMIA | <p>Indicador 14: <i>Total anual de controles de alcoholemia preventivos.</i></p> <p>Indicador 15: <i>Porcentaje de controles de alcoholemia positivos.</i> <i>Numerador:</i> Total anual de controles positivos <i>Denominador:</i> Total anual de pruebas de alcoholemia.</p> <p>Indicador 16: <i>Total anual de pruebas de alcoholemia derivadas de infracciones de tráfico.</i></p> | <p>Indicador 26: <i>Coste anual de los controles de alcoholemia preventivos.</i> . Coste total de la prestación al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i></p> | <p>Indicador 35: <i>Número de controles de alcoholemia preventivos al año, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> Número de controles de alcoholemia al año. <i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|--|--|---|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | EDUCACION VIAL | <p>Indicador 17: <i>Horas al año de educación vial impartidas, por categoría de alumno.</i> Número de horas al año impartidas por: 17.1) Niño de Educación Infantil 17.2) Estudiante de Primaria 17.3) Estudiante de Secundaria y Bachillerato</p> <p>Indicador 18: <i>Horas año impartidas de educación vial por alumno de 6 a 16 años.</i> <i>Numerador:</i> Horas totales de formación en educación vial impartidas a alumnos de 6 a 16 años. <i>Denominador:</i> Total anual de niños de 6 a 16 años atendidos.</p> <p>Indicador 19: <i>Porcentaje de horas dedicadas al año a Educación Vial, sobre total de horas de la plantilla de policía local.</i> <i>Numerador:</i> Total de horas impartidas al año de educación vial <i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local.</p> | <p>Indicador 27: <i>Coste anual de la educación vial.</i> . Coste anual de la prestación. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> | <p>Indicador 36: <i>Índice de demanda real de alumnos atendidos en educación vial.</i> <i>Numerador:</i> Número de alumnos atendidos. <i>Denominador:</i> Total población del municipio de 6 a 16 años de edad.</p> |

| TRAFICO | | | | |
|------------------------|--|--|---|---------------------------------|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | ATESTADOS POR ACCIDENTE DE TRAFICO | <p>Indicador 20: <i>Número medio de atestados y/o informes técnicos por accidente de tráfico, por policía local.</i> Numerador: Número total de atestados al año. Denominador(3): Número total de policías dedicados a atestados de tráfico.</p> <p>Indicador 21: <i>Número medio de accidentes con investigación, por policía local.</i> Numerador: Número de accidentes con investigación al año. Denominador: Número total de policias asignados anualmente a atestados por accidente de tráfico.</p> | <p>Indicador 28: <i>Coste unitario del atestado con herido grave o muerte.</i> .Coste del atestado con herido grave o muerte y reconstrucción del accidente de tráfico. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</p> | |

INDICADORES GENERALES DEL AREA DE TRÁFICO:

- Indicador 37 : Número de accidentes de tráfico, por habitante.

Numerador:

Número de accidentes de tráfico con víctimas al año

Denominador:

Total población del municipio

- Indicador 38 : Número de accidentes de tráfico con víctimas, por habitante.

Numerador:

Número de accidentes de tráfico con víctimas mortales al año

Denominador:

Total población del municipio

- Indicador 39 : Número de víctimas mortales en accidentes, por habitante.

Numerador:

Número de víctimas mortales en accidentes de tráfico

Denominador:

Total población del municipio

- Indicador 40 : Número de atropellos, por habitante.

Numerador:

Número de atropellos al año

Denominador:

Total población del municipio

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--|--|--|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE ACTIVIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE COSTE | PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO |
| SEGURIDAD CIUDADANA | <p style="text-align: center;">VIGILANCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacios públicos - Grandes eventos - Colegios <p><i>Nota aclaratoria: Se identifica como “grandes eventos” aquellos que suponen la activación del más del 20% de los recurso de policía local</i></p> | <p>Indicador 41: <i>Número medio de horas imputadas al año de vigilancia por edificio municipal protegido.</i> <i>Numerador:</i> Total horas al año de vigilancia en edificios e instalaciones públicas. <i>Denominador:</i> Número total de edificios e instalaciones municipales protegidos.</p> <p>Indicador 42: <i>Porcentaje de horas dedicadas al año a vigilancia de edificios municipales protegidos, sobre total de horas de la plantilla de policía local.</i> <i>Numerador:</i> Total horas al año de vigilancia de edificios e instalaciones municipales protegidos. <i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local.</p> <p>Indicador 43: <i>Porcentaje de horas dedicadas al año a vigilancias de grandes eventos, sobre total de horas de la plantilla de policía local.</i> <i>Numerador:</i> Total horas al año dedicadas a vigilancias en grandes eventos. <i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local.</p> <p>Indicador 44: <i>Porcentaje de horas dedicadas al año a vigilancias de colegios, sobre total de horas de la plantilla de policía local.</i></p> | <p>Indicador 48: <i>Coste anual de las vigilancias.</i> . Coste total de la prestación al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> | <p>Indicador 50: <i>Horas al año dedicadas a vigilancias de edificios municipales, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> . Horas totales al año. <i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> <p>Indicador 51: <i>Horas al año dedicadas a vigilancias de grandes eventos, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> . Horas totales al año. <i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> <p>Indicador 52: <i>Horas al año dedicadas a vigilancias de colegios, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> . Horas totales al año. <i>Denominador:</i> Total población del municipio</p> |

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE ACTIVIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE COSTE | PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO |
| | COMUNICACIÓN CIUDADANA | <p>Indicador 45: <i>Tiempo de respuesta a las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos sobre los servicios prestados.</i> Tiempo medio de respuesta a las sugerencias y reclamaciones <i>formalmente presentadas</i> por los ciudadanos. <i>Nota aclaratoria: Se computa la suma del:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Tiempo medio de gestión en la emisora (Coordinación).</i> - <i>Tiempo medio de respuesta al requerimiento de la patrulla.</i> | <p>Indicador 49: <i>Coste anual de las respuestas a las quejas de los ciudadanos.</i> . Coste anual de la prestación. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> | |

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--|--|--|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE ACTIVIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE COSTE | PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO |
| | PREVENCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL, EXCLUIDOS LOS DE TRAFICO | <p>Indicador 46: <i>Número medio de actuaciones, por policía local.</i> <i>Numerador:</i> Total anual de actuaciones. <i>Denominador:</i> Número total de policías dedicados anualmente prevención de delitos y faltas, que se contemplan en el Código Penal., excepto tráfico.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> <i>Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes.</i> <i>El cálculo de policías equivalentes se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada</i></p> | | <p>Indicador 53: <i>Tasa de delincuencia.</i> <i>Numerador:</i> Total anual de delitos y faltas. <i>Denominador:</i> Población del municipio, expresada en miles.</p> <p><i>Nota aclaratoria:</i> <i>Incluye el patrullaje preventivo con el objeto de tener en cuenta tanto los delitos que ocurren y no se denuncian como los que ocurren y si se denuncian.</i></p> |

| SEGURIDAD CIUDADANA | | | | |
|----------------------------|--|---|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE ACTIVIDAD | PROPUESTA DE INDICADORES DE COSTE | PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO |
| | <p><u>PRESTACIONES NO CONCURRENCIALES</u></p> <p>ACTUACIONES DE PROTECCION AL CIUDADANO QUE CONTEMPLA LA LEY 01/92</p> | <p>Indicador 47: <i>Número medio de actuaciones por infracciones de la Ley 01/92..</i> <i>Numerador:</i> Total anual de actuaciones. <i>Denominador:</i> Número total de policías dedicados anualmente a la protección del ciudadano contra faltas, que se contemplan en la ley 01/92.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes. El cálculo de policías equivalentes se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada .</p> | | |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | ACTIVIDADES PARA ERRADICAR LOS PUNTOS DE VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA | <p>Indicador 54: <i>Número medio de intervenciones para erradicar la venta ambulante no autorizada, por policía local.</i> Numerador: Número de intervenciones para erradicar la venta ilegal. Denominador: Número de policías dedicados a erradicar la venta ilegal.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes. El cálculo de policía equivalente se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada por policía.</p> | <p>Indicador 58: <i>Coste anual de la erradicación de la venta ambulante no autorizada.</i> . Coste total de la prestación al año. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</p> <p>Indicador 59: <i>Coste por intervención.</i> Numerador: Coste total de la prestación al año Denominador: Número de intervenciones para erradicar la venta ilegal al año. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</p> | <p>Indicador 65: <i>Número de intervenciones para erradicar la venta ambulante no autorizada, por habitante.</i> Numerador: Número de intervenciones al año, para erradicar la venta ilegal. Denominador: Total población del municipio <u>Observación:</u> El mapa común de actividades de esta intervención es el siguiente: - Identificación del autor - Incautación de la mercancía - Notificación de la infracción. Coste tipo a modo de ejemplo: 2 agentes durante 10 minutos en término medio cada uno, por actuación</p> |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | <p style="text-align: center;">INTERVENCIONES RELACIONADAS CON EL ALCOHOL Y EL TABACO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de alcohol en vía pública - Venta de alcohol a menores - Venta de alcohol en establecimientos no autorizados - Intervenciones relacionadas con el tabaco | <p>Indicador 55: <i>Número medio de intervenciones por alcohol y tabaco, por policía local.</i> Numerador: Número de denuncias al año relacionadas con alcohol y tabaco. Denominador: Número de policías dedicados a intervenciones relacionadas con el alcohol y el tabaco.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes. El cálculo de policías equivalentes se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada por policía.</p> | <p>Indicador 60: <i>Coste al año de las intervenciones relacionadas con alcohol y tabaco.</i> . Coste total de la prestación al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i></p> <p>Indicador 61: <i>Coste por denuncia.</i> Numerador: Coste anual de la prestación Denominador: Número de denuncias al año relacionadas con alcohol y tabaco. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i></p> | <p>Indicador 66: <i>Número de denuncias al año, por habitante.</i> Numerador: Número de denuncias por consumo de alcohol en vía pública. Denominador: Total población del municipio.</p> |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | INSPECCIONES DE LOCALES | <p>Indicador 56: <i>Número medio de locales inspeccionados, por policía local.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Número de locales inspeccionados al año</p> <p><i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a inspección de locales.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> <i>Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes.</i> <i>El cálculo de policías equivalentes se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada por policía.</i></p> | <p>Indicador 62 : <i>Coste al año de las inspecciones de locales</i></p> <p><i>. Coste total de la prestación al año. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> <p>Indicador 63: <i>Coste por local inspeccionado.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Coste anual de la prestación</p> <p><i>Denominador:</i> Número de locales inspeccionados al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP).</i></p> | <p>Indicador 67: <i>Porcentaje de locales inspeccionados con deficiencias.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de locales con deficiencias</p> <p><i>Denominador:</i> Número de locales inspeccionados al año.</p> |

| POLICIA ADMINISTRATIVA | | | | |
|-------------------------------|--|---|--|---------------------------------|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | <p>Indicador 57: <i>Número medio de intervenciones realizadas por policía local.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Número de intervenciones realizadas al año</p> <p><i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a la proteccion del medio ambiente.</p> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> <i>Se tomará para calcular el numerador de este indicador, las horas totales de los efectivos de las diferentes categorías de la plantilla dedicados al año a esta prestación, que se convertirá a policías equivalentes.</i> <i>El cálculo de policías equivalentes se hallará dividiendo el total de horas anuales asignadas a esta prestación, por la jornada anual de trabajo estipulada por policía.</i></p> | <p>Indicador 64: <i>Coste al año de las intervenciones por la protección al medio ambiente</i></p> <p>. Coste total de la prestación al año. <i>(Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</i></p> | |

| POLICIA JUDICIAL | | | | |
|-------------------------|--|--|---|--|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | INFORMES Y NOTIFICACIONES | <p>Indicador 68: <i>Número medio de informes y notificaciones tramitadas para juzgados, por policía local.</i> Numerador: Total anual de informes y notificaciones tramitados para Juzgados. Denominador: Número de policías asignados a citaciones o notificaciones.</p> <p>Indicador 69: <i>Número medio de informes y notificaciones tramitadas para otras dependencias, por policía local.</i> Numerador: Total anual de informes y notificaciones tramitados para otras dependencias municipales (incluida Policía Local) Denominador: Número de policías asignados a citaciones o notificaciones.</p> | <p>Indicador 76: <i>Coste unitario de la elaboración de un informe tipo.</i> Numerador: . Coste anual de la prestación Denominador: Total de informes y notificaciones tramitados para juzgados. (Cálculo según metodología común Proyecto FEMP)</p> | <p>Indicador 77: <i>Número de informes y notificaciones tramitados al año, por habitante.</i> Numerador: Total anual de informes y notificaciones tramitados Denominador: Total población del municipio.</p> |

| POLICIA JUDICIAL | | | | |
|-------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | INTERVENCIONES EN DELITOS Y FALTAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL CODIGO PENAL (EXCLUIDO TRAFICO) | <p>Indicador 70: <i>Número medio de intervenciones por delitos y faltas, por policía local.</i> Numerador: Total anual de intervenciones en delitos y faltas. Denominador: Número de policías asignados a la intervención en delitos y faltas.</p> | | <p>Indicador 78: <i>Porcentaje de delitos resueltos al año.</i> Numerador: Número de delitos resueltos al año Denominador: Total anual de delitos publicados por el Ministerio del Interior</p> |

| POLICIA JUDICIAL | | | | |
|-------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | <p style="text-align: center;"><u>PRESTACIONES COMPARTIDAS CON LA POLICIA NACIONAL</u></p> <p style="text-align: center;">VIOLENCIA DE GENERO</p> <p>Cumplimiento de Órdenes de Protección Incumplimiento de órdenes de alejamiento Protección de Víctimas en Juzgados Intercambios paterno filiales vigilados Seguimientos en violencia doméstica.</p> | <p>Indicador 71 : <i>Número medio de investigaciones en violencia de género, por policía local.</i> <i>Numerador:</i> Número de investigaciones en materia de violencia de género al año. <i>Denominador:</i> Número de policías asignados a Violencia de género.</p> | | <p>Indicador 79: <i>Número de víctimas de violencia de género, por habitante.</i> <i>Numerador:</i> Total anual de víctimas de violencia de género <i>Denominador:</i> Total población del municipio</p> |
| | <p style="text-align: center;">DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA</p> | <p>Indicador 72: <i>Número medio de detenidos por delitos contra la salud, por policía local.</i> <i>Numerador:</i> Número de detenidos al año en materia de delitos contra la salud. <i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a delitos contra la salud pública al año.</p> | | |

| POLICIA JUDICIAL | | | | |
|-------------------------|---|--|-----------------------------|---------------------------------|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | <p style="text-align: center;">PROTECCION DE LA FAMILIA</p> <p><i>(Colaboración con el poder judicial en aquellos temas relativos a la protección de la familia)</i></p> | <p>Indicador 73: <i>Número medio de investigaciones ordenadas por la fiscalía de menores, por policía local.</i></p> <p><i>Numerador</i> Total anual de investigaciones ordenadas por fiscalía de menores</p> <p><i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a delitos protección familiar.</p> | | |

| POLICIA JUDICIAL | | | | |
|-------------------------|--|--|----------------------|---|
| AREAS O CENTROS | PRESTACIONES COMUNES PARA LA COMPARABILIDAD | INDICADORES DE ACTIVIDAD | INDICADORES DE COSTE | INDICADORES DE RESULTADO |
| | <p style="text-align: center;">Investigaciones ordenadas por la autoridad judicial o fiscalía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por delitos contra patrimonio - Por delitos contra libertad - Por delitos contra personas - Por otros delitos <p>Investigaciones patrimoniales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros asuntos periciales - Investigaciones ordenadas por fiscalía menores | <p>Indicador 74: <i>Número medio de investigaciones ordenadas por otras autoridades, por policía local.</i></p> <p><i>Numerador</i> Total anual de investigaciones ordenadas por la autoridad judicial o fiscalía.</p> <p><i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a investigaciones.</p> <p>Indicador 75: <i>Número medio de investigaciones de accidentes laborales, por policía local.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de investigaciones de accidentes laborales</p> <p><i>Denominador:</i> Número de policías dedicados a investigaciones.</p> | | <p>Indicador 80: <i>Número de investigaciones de accidentes laborales al año, por habitante.</i></p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de investigaciones de accidentes laborales</p> <p><i>Denominador:</i> Total población del municipio.</p> |

| INDICADORES DE RRHH |
|--|
| <p>Indicador 81: Porcentaje de horas de presencia en la calle</p> <p><i>Numerador:</i> Número de horas de presencia efectiva en la calle.</p> <p><i>Denominador:</i> Total anual de horas de la plantilla de policías en la calle.</p> |
| <p>Indicador 82: Número de policías por habitante</p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de policías en plantilla.</p> <p><i>Denominador:</i> Total población del municipio</p> |
| <p>Indicador 83: Porcentaje de horas extraordinarias</p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de horas extraordinarias</p> <p><i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local.</p> |
| <p>Indicador 84: Porcentaje de horas dedicadas a la formación</p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de horas dedicadas a la formación</p> <p><i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local</p> |
| <p>Indicador 85: Porcentaje de horas de ILT y accidente de la plantilla al año</p> <p><i>Numerador:</i> Total anual de horas por ILT o accidente laboral</p> <p><i>Denominador:</i> Número de horas totales al año de la plantilla de policía local</p> |
| <p>Indicador 86: Porcentaje de personal de gestión y administración sobre total plantilla</p> <p><i>Numerador:</i> Número de personal de gestión y administración en plantilla.</p> <p><i>Denominador:</i> Número total de personal en plantilla.</p> |

Nota:

El número total de horas (ordinarias y extraordinarias) se distribuyen en:

- Horas de presencia efectiva en la calle
- Horas dedicadas a la formación
- Horas de baja por ILT y accidente del trabajo.

ANEXO I

MAPA DE ACTIVIDADES QUE IDENTIFICAN A LAS PRESTACIONES DE CADA UNA DE LAS AREAS DE POLICÍA LOCAL: *a modo de ejemplo.*

| AREA | ACTIVIDADES |
|--|---|
| <p style="text-align: center;">CENTRAL DE COORDINACIÓN POLICIAL</p> <p>Llamadas recibidas a través del 092 0 112</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Motivos de circulación:</u> incidencias que afectan a la movilidad. ➤ <u>Accidentes de tráfico:</u> incidencias de tráfico en las que se encuentran involucrados vehículos y/o personas y unos u otros han sufrido daños o lesiones. ➤ <u>Ruidos:</u> incidencias demandadas con ocasión de alteraciones acústicas que vulneran la normativa vigente del Medio Ambiente. ➤ <u>Asistencia socio-sanitaria:</u> incidencias que conllevan actuaciones dirigidas a prestar auxilio y orientación a personas. ➤ <u>Sustracción:</u> incidencias relacionadas con la apropiación de bienes ajenos. ➤ <u>Reyeratas:</u> incidencias relacionadas con la alteración de la seguridad ciudadana utilizando la violencia en las personas. ➤ <u>Violencia de Género:</u> incidencias relacionadas con actos de violencia producidos contra la mujer. |

| AREA | ACTIVIDADES |
|------------------------|---|
| ÁREA DE TRÁFICO | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Regulación de tráfico:</u> actividades tendentes a facilitar la movilidad de vehículos y peatones en relación con el tiempo. ➤ <u>Salidas de colegio:</u> control y regulación de vehículos y peatones en centros escolares en determinados horarios. ➤ <u>Controles de velocidad:</u> utilización de medios técnicos para el control de la velocidad en vías públicas con el objeto de disminuir la siniestralidad. ➤ <u>Control de infracciones de riesgo:</u> vigilancia, control y consecuente denuncia en su caso, de las infracciones que supongan riesgo. ➤ <u>Control de alcoholemia:</u> dispositivo establecido para medir la tasa de alcohol de los conductores. ➤ <u>Educación Vial:</u> formación dirigida a inculcar valores para mejorar la seguridad vial. ➤ <u>Actuaciones sobre estacionamientos indebidos:</u> vigilancia y denuncia en su caso, en aplicación a la normativa vigente de los estacionamientos. ➤ <u>Atestados por accidente de tráfico:</u> elaboración y tramitación de atestados en aquellos casos en los que se encuentren vehículos implicados en accidentes de tráfico. ➤ <u>Propuesta de ordenación y regulación vial:</u> estudio, análisis y posibles modificaciones del trazado de las vías con relación al espacio y al tiempo. ➤ <u>Regulación del tráfico en pruebas deportivas y eventos:</u> control y vigilancia del tráfico tanto de vehículos como peatones, con ocasión de actos deportivos u otros eventos. ➤ <u>Controles de transporte terrestre:</u> vigilancia del cumplimiento de la normativa en relación con transporte terrestre de mercancías y viajeros. ➤ <u>Ordenes de Precinto:</u> cumplimiento de las ordenes procedentes de organismos públicos competentes para la inmovilización y depósito de vehículos. |

| ÁREA | ACTIVIDADES |
|---|--|
| ÁREA DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Vigilancias:</u> acciones encaminadas a la prevención y defensa de las personas y bienes. ➤ <u>Espacios Públicos:</u> cualquier lugar donde las personas y vehículos tienen derecho a la libertad de movimiento. ➤ <u>Grandes Concentraciones:</u> acciones dirigidas a la vigilancia y protección de actos donde existe una alta concentración de personas. ➤ <u>Colegios:</u> vigilancia de los centros escolares y su entorno. ➤ <u>Colaboración con otros cuerpos de seguridad:</u> servicios conjuntos necesarios para optimizar los diferentes recursos cuyo objetivo es asegurar, controlar y resolver situaciones de conflicto cuando pertenecen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ➤ <u>Comunicación Ciudadana:</u> sistema de facilitación de la participación de la ciudadanía en la seguridad ciudadana. ➤ <u>Prevención de delitos y faltas:</u> políticas de actuación encaminadas a prevenir actos delictivos ➤ <u>Actividades para erradicar los puntos de venta ambulante no autorizada</u> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las zonas de venta - Evaluar los riesgos - Elaborar Informe de Evaluación - Elaborar Plan de mantenimiento /Plan de choque . Actividades para desarticular los grupos de organización de venta ilegal: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir y coordinar información sobre lugares en los que se trafica con el género. - Elaborar el plan de actuación - Protección a los consumidores ➤ <u>Contra la libertad e indemnidad sexual:</u> acciones de protección de la integridad sexual de las personas. ➤ <u>Contra las relaciones familiares:</u> acciones encaminadas a la prevención de delitos contra los derechos y deberes familiares. ➤ <u>Contra el patrimonio:</u> acciones encaminadas a la prevención de delitos o faltas de carácter eminentemente económicos contra personas o bienes. ➤ <u>Contra la Propiedad Industrial:</u> acciones dirigidas a prevenir y evitar los delitos contra una patente, una marca o una denominación de origen. ➤ <u>Auxilio Judicial:</u> acciones encaminadas al desarrollo de funciones de policía judicial a requerimiento de las autoridades judiciales o ministerio fiscal. ➤ <u>Actas de Intervención de Drogas:</u> acciones encaminadas a control e intervención de sustancias estupefacientes que requieren un procedimiento administrativo. ➤ <u>Detenidos por aplicación de la Ley de Extranjería:</u> acciones encaminadas a la vigilancia del cumplimiento de la normativa reguladora de la extranjería. |

| AREA | ACTIVIDADES |
|---------------------------------------|--|
| ÁREA DE POLICÍA ADMINISTRATIVA | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Intervenciones relacionadas con el alcohol y el tabaco:</u> actuaciones policiales en el campo de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en su relación con la normativa reguladora. ➤ <u>Consumo de alcohol en vía pública:</u> acciones encaminadas a controlar el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos no autorizados. ➤ <u>Venta de alcohol a menores:</u> cualquier acción encaminada a controlar la venta de alcohol a menores de edad. ➤ <u>Venta de alcohol en establecimientos no autorizados:</u> control y vigilancia a locales no autorizados para la venta de alcohol. ➤ <u>Intervenciones relacionadas con el tabaco:</u> supervisión en suministro y venta de tabaco, tanto en establecimientos públicos, como en máquinas expendedoras sea cual sea su ubicación. ➤ <u>Inspecciones de locales:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar los locales para la programación de la inspección de locales - Programar las inspecciones - Elaborar un archivo de control y seguimiento con todos los datos referentes a locales ➤ <u>Protección del Medio Ambiente:</u> acciones relacionadas con la normativa que regula la protección del Medio Ambiente. ➤ <u>HUMOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Controlar la emisión de humos por calderas de calefacción y vehículos a motor y el ruido de los escapes:</u> realización de controles de emisiones de humos, gases y ruidos con aparatos homologados por personal especializado. <u>Inspecciones a Industrias:</u> realización de controles de emisiones de humos y gases con aparatos homologados y por personal cualificado. <u>Inspecciones a vehículos:</u> control con medios adecuados y homologados de emisiones de humos en vehículos. ➤ <u>RESIDUOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Vertidos a la red hidráulica:</u> vigilancia sobre vertidos de productos o residuos peligrosos a dicha red. <u>Suciedad en espacios públicos:</u> vigilancia y protección en relación con su higiene y salubridad. <u>Contenedores:</u> supervisión de éstos con el fin de colocación y mantenimiento, así como retirada de los mismos. ➤ <u>Vehículos abandonados:</u> gestión, control y vigilancia de vehículos abandonados con la consecuente retirada de la vía pública. ➤ <u>PROTECCIÓN A ESPECIES VEGETALES:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Talas ilegales:</u> Acciones de control de corte de árboles y otras plantas protegidas. <u>Podas ilegales:</u> control de rebaje, corte de parte de árboles y otras plantas protegidas. <u>Control de venta de plantas ilegales:</u> vigilancia sobre la venta de semillas, esquejes y plantas ilegales, así como la importación o exportación. ➤ <u>PROTECCIÓN A ESPECIES ANIMALES:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Control venta animales:</u> supervisión en la comercialización y venta de todo tipo de animales. <u>Protección y recuperación animales:</u> control de caza, captura, tenencia, disecación, comercio, tráfico, exhibición pública de especies no autóctonas, así como sus crías, huevos, etc... <u>Uso y tenencia de animales domésticos:</u> vigilancia sobre cumplimiento de normas básicas para posesión de éstos y sus obligaciones. |

| AREA | ACTIVIDADES |
|------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>CONTAMINACIÓN ACÚSTICA:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Ruidos molestos entre vecinos:</u> inspeccionar y comprobar ruidos (música, obras, etc...) por / entre vecinos con aparatos homologados. <u>Ruidos por aire acondicionado:</u> controles de emisiones de ruidos producidos por el aire acondicionado. <u>Ruidos por obras:</u> controles de emisiones de ruidos procedentes de éstas. <u>Ruidos de establecimientos (locales de ocio):</u> control de emisión de ruidos producidos en los establecimientos. Espectáculos públicos y actividades recreativas. <u>Ruidos en vía pública:</u> supervisión de ruidos de toda índole producidos en la vía pública. <u>Ruidos por animales:</u> gestión y control de ruidos producidos por animales. <u>Ruidos por alarmas y sirenas:</u> control en el uso de alarmas, sirenas y otros avisadores acústicos. ➤ <u>Inspecciones de locales:</u> acciones encaminadas a inspeccionar locales al objeto de controlar que cumplen todos los requisitos para ejercer la actividad. ➤ <u>Clasificar los locales para la programación de la inspección de locales:</u> agrupar los locales para su control, dependiendo de la actividad que desempeñe, procediendo a la inspección. ➤ <u>Programar las inspecciones:</u> clasificar los locales a los que se procederá a realizar la inspección por horarios, zonas, actividad, etc... ➤ <u>Elaborar un archivo de control y seguimiento con todos los datos referentes a locales:</u> guardar todos los datos referidos a controles, inspecciones y resultados de los locales afectados. |

| AREA | ACTIVIDADES |
|---------------------------------|--|
| ÁREA DE POLICÍA JUDICIAL | <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Citaciones o notificaciones:</u> acciones de entrega de documentos por los cuales se comunica una resolución o diligencia judicial (requerimiento, personación, etc...) a una persona física o jurídica. ➤ <u>Intervenciones en delitos y faltas:</u> acciones policiales para la persecución de infracciones penales (delitos y faltas). ➤ <u>Contra la libertad e indemnidad sexual:</u> investigaciones relacionadas con sucesos en los que se ha atentado contra la libertad sexual de las personas. ➤ <u>Contra las relaciones familiares:</u> investigaciones de sucesos en los que se ha vulnerado el ejercicio de las obligaciones familiares. ➤ <u>Contra el patrimonio:</u> investigaciones de sucesos en los que se ha atentado contra la propiedad pública o privada. ➤ <u>Contra la propiedad industrial:</u> investigaciones de hechos en los que se ha atentado contra los derechos de marca o patente. ➤ <u>Violencia de género:</u> acciones de investigación de actos de violencia contra la mujer. ➤ <u>Delitos contra la salud pública (drogas):</u> investigaciones encaminadas al descubrimiento de sustancias que puedan resultar nocivas para la salud de las personas, así como el tráfico o expedición de las mismas. ➤ <u>Protección a la familia:</u> colaboración con el poder judicial en aquellos temas relativos a la protección de la familia. ➤ <u>INVESTIGACIONES:</u> <ul style="list-style-type: none"> <u>Ordenadas por autoridad judicial:</u> cualquier investigación ordenada por éstos y que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos. <u>Ordenadas por otras autoridades:</u> cualquier investigación ordenada por otros debidamente autorizados. <u>De accidentes laborales:</u> investigaciones relacionadas con los delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo. |

ANEXO II
“IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTES EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL”
ACTA DE LA REUNIÓN DE POLICÍA LOCAL

26 de mayo de 2008

ASISTENTES:

| AYUNTAMIENTO | RESPONSABLE |
|---------------------|--|
| AVILÉS | Eloy Benito CALZON RODRIGUEZ Oficial Jefe del Servicio |
| BARCELONA | Joan BIGORRA Inspector Jefe Oficina Permanente de Coordinación Operativa Marta MARTÍ Jefa Departamento Administración Económica Antoni FARRAS Cabo María Pilar ROVIRA Agente |
| GIRONA | Vicenç RAMIREZ Oficial Jefe |
| MADRID | Montserrat ROSSELL CONTRERAS Jefe Departamento de Evaluación y Calidad de los servicios de Policía Municipal Francisco RODRÍGUEZ CIMADEVILLA Departamento de Evaluación y Calidad de los servicios de Policía Municipal Oscar DE SANTOS TAPIA Oficial de Planificación de Policía Municipal David SOLLA NAVARRO Dep. ECONÓMICO Y FINANCIERO de Policía Municipal. |
| MALAGA | Pascual SÁNCHEZ-BAYTON GUTIERREZ Superintendente de Policía Local |

| AYUNTAMIENTO | RESPONSABLE |
|---|---|
| PAMPLONA | Enrique PIQUERAS Jefe de Sección |
| SANT CUGAT DEL VALLES | Francesc GARRIDO Jefe del Servicio de Policía Local |
| VITORIA | José Antonio VICHÓ CANCHO Jefe del Servicio de Policía Local Keppa SOLLA Jefe de Sección |
| UNIVERSIDADES: - Complutense - Pública de Navarra | Elena URQUIA Helio ROBLEDA |

Excusan su asistencia:

| AYUNTAMIENTO | RESPONSABLE |
|---------------------|--|
| GIJÓN | Alejandro MARTÍNEZ GALLO Jefe del Servicio de Policía Local |

En **ANEXO** a esta acta se recoge la relación de gestores de este servicio que participan en el proyecto.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de la jornada de trabajo a cargo del Director General de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid y del Coordinador universitario del proyecto.
2. Informe sobre la situación actual de recogida de la información para el cálculo de los indicadores de 2005 y 2006 en base al documento consensuado en la reunión de trabajo de Octubre de 2007 y presentación de los valores de los indicadores.
3. Plan de trabajo para llevar a cabo la actualización y mejora del cálculo de los costes e indicadores de gestión del servicio correspondientes a 2007.
4. Ruegos y preguntas

-
1. **Presentación de la jornada de trabajo a cargo de D Francisco Javier Cristóbal Sanz, Inspector de Coordinación y Planificación de la Policía**

Municipal del Ayuntamiento de Madrid y D. Helio Robleda, Coordinador universitario del proyecto

D Francisco Javier Cristóbal, da la bienvenida a los asistentes a la reunión. A continuación realiza una valoración positiva del proyecto de implantación de un sistema de costes en la Administración Local, al considerar que este estudio es una herramienta muy positiva que puede ayudar a los gestores locales a medir los resultados obtenidos en la prestación de sus servicios.

A continuación, Helio Robleda, reitera la bienvenida a todos los asistentes, y excusa la no presencia de Carlos Prieto coordinador institucional del Proyecto y Director de Asuntos Económicos del Gabinete de la Secretaría General de la FEMP.

Hace un breve recorrido por los objetivos y actividades realizadas hasta ahora en el área de Policía Local junto con los siete servicios municipales que recoge este proyecto de la FEMP dentro de los objetivos de la nueva gestión pública a nivel nacional y en una tendencia internacional también. Menciona su comprensión y valoración de los problemas añadidos que han supuesto las elecciones municipales en el trabajo realizado por los gestores. Por último agradece a la Policía de Madrid el esfuerzo, tiempo y amabilidad que nos da organizando las reuniones en su sede.

2. Informe sobre la situación actual de recogida de la información para el cálculo de los indicadores de 2005 y 2006 en base al documento consensuado en la reunión de trabajo de Octubre de 2007 y presentación de los valores de los indicadores.

El coordinador universitario centra su intervención en este punto del orden del día en los siguientes aspectos:

- a) Procede a la presentación de los asistentes, en particular a los cuatro miembros de Barcelona que estuvieron ausentes en la reunión de Octubre y habían mandado un informe con dudas sobre el cálculo de los indicadores.
- b) En la segunda reunión de los jefes de servicio de la Policía Local, celebrada en Madrid, el 1 Octubre de 2007 se dio un paso importante estableciendo un marco de indicadores consensuado por todos los ayuntamientos participantes en el proyecto, en el servicio de Policía Local. En este marco han estado trabajando los gestores y las Universidades para llegar a los valores para 2005-2006, labor que ha sido reconocidamente ardua por no disponer de apoyo informático ni constancia en muchos casos de ciertos datos.
- c) Se explica el contenido de la documentación elaborada y entregada a cada miembro de la reunión: un documento con el marco de indicadores clave consensuado y sus definiciones y aclaraciones pertinentes (Documento que sirvió de partida para el cálculo de los mismos); un segundo documento de más fácil de lectura con solo los indicadores, su definición y el denominador y numerador; finalmente hay un tercer documento con las cifras obtenidas en cada ayuntamiento para su comparabilidad. En este momento hace hincapié en que el marco de indicadores es muy extenso y por eso en este punto se deberá hacer un esfuerzo de síntesis para llegar a un documento más ágil y dinámico además de dejar solo los indicadores clave en este momento siguiendo la estrategia común a nivel nacional de la Policía Local.

- d) Se informa a los gestores de este servicio de que se ha desarrollado una página WEB para la publicación de los indicadores que gozará de una total confidencialidad para todas las personas que quieran consultar los datos pero sean ajenas al proyecto (los ayuntamientos serán designados con una clave y esto les asegurará la total privacidad). A su vez la página WEB contará con la ventaja de la dinamicidad en la consulta por gestores internos y externos de los datos del marco de indicadores.
- e) Se hace hincapié también tener los datos de los indicadores para el año 2007 en Octubre de 2008, antes de la comisión de Haciendas Locales, y cuestiona la posibilidad de realizar entonces una reunión para la validación de los mismos.

Se abre, a continuación, una ronda de intervenciones antes de pasar a la revisión de los indicadores y los datos obtenidos por cada Ayuntamiento.

Joan Bigorra de la Policía Local de Barcelona afirma tener un cuadro de mando propio desde hace seis años para Barcelona en el que no coinciden la mayoría de los indicadores con los elaborados por el proyecto FEMP y por ello les ha sido imposible calcularlos.

El equipo de Barcelona plantea como ejemplo de dificultades el indicador de resultado de alcoholemias positivas referenciado a número de vehículos matriculados por la razón de tener Barcelona muchos vehículos de fuera de la comarca. En este punto se discute el denominador de 100.000 habitantes que tampoco les parece representativo.

Cuestionan también el cálculo de policía equivalente en algunos denominadores de algunos indicadores.

Crean que se debe matizar el concepto de “*gran evento*” en un indicador de actividad de Seguridad Ciudadana y en este punto se levanta mucha polémica porque puede ser perverso, al ser muy diferente su definición dependiendo del extracto poblacional de cada Ayuntamiento. Se acuerda definir el “gran evento, aquel que supone una movilización de más del 20% de los agentes y dividirlo en tres tipos específicos:

- Evento cultural
- Evento deportivo
- Evento social

Tras el turno de intervenciones, se inicia el análisis del documento de indicadores que se presenta a esta reunión. A continuación se recoge las modificaciones que han sido incorporadas a la nueva versión del documento que será la herramienta de trabajo para calcular el valor de los indicadores del año 2007.

Las modificaciones introducidas en el documento elaborado a raíz de la reunión de Octubre 2007, son las siguientes:

- AREA DE TRÁFICO:

- “*el indicador de la velocidad media de circulación*” de tráfico se debe quitar por unanimidad en la dificultad de calcularlo y por la poca aportación de valor en su cálculo. En este caso se propone cambiar a un indicador más representativo que se denomina la “*velocidad comercial de transporte público*”.

- el indicador de porcentaje de denuncias ejecutadas entre el total de denuncias también se coincide por mayoría en eliminarlo. Se elimina también el número de denuncias al año por vehículo matriculado

- en Educación Vial, el indicador de horas al año de Educación Vial impartidas por categoría de alumno se dividirá en tres tramos: Niños de Educación Infantil, estudiantes de Primaria y estudiantes de Secundaria y Bachillerato.

- el indicador de número medio de atestados por accidentes de tráfico porque insisten en que dentro de atestados existe la posibilidad de solo hacer un informe básico técnico, hacer atestados propiamente dichos y ahora por la nueva ley desde Mayo la policía local va a tener que hacer un informe por delito contra la Seguridad Vial.

En el número medio de accidentes con investigación Barcelona insiste en que el denominador sea sobre el total de la plantilla de policías y no el número de policías asignados anualmente a atestados pro accidente de tráfico.

- los indicadores generales de actividad que son: el número de accidentes de tráfico por habitante, el número de accidentes de tráfico con víctima por habitante..etc Barcelona afirma que son perversos, Oscar (Madrid) afirma que estos indicadores se utilizan mucho para estrategias internacionales de Seguridad Vial Europea en disminuirlos..etc pero que para un marco de indicadores hacia la gestión no son relevantes. José Antonio (Vitoria) sin embargo junto con otros Ayuntamientos afirma tener interés en ellos pero que son indicadores de resultados. Elena insiste en que la Audit Commission en Gran Bretaña y la Home Office en Australia también los publica.

Se decide no quitarlos pero si llevarlos a la sección de *indicadores de resultados*. Por otro lado Helio hace hincapié en mejorar el denominador para incluir la población flotante que resulta tan importante en Ayuntamientos como Barcelona, Málaga..etc.

- Sobre el indicador de controles de alcoholemia vuelve a surgir la polémica del matiz sobre el denominador en el indicador de resultados de habitantes ya que no refleja la población flotante tan importante en algunas ciudades y que produciría un sesgo importante así que se propone referenciarlo al total de policías para que sea un indicador más representativo. También se propone matizar con la definición que sea porcentaje de pruebas y no controles de alcoholemia.

- Se propone quitar el número de horas dedicadas al transporte terrestre al año y número de horas dedicadas a órdenes de precinto de vehículos al año ya que ningún Ayuntamiento ha podido calcular esta cifra solo el Ayuntamiento de Madrid y son además prestaciones no concurrentiales.

Finalmente Helio incide en que habiendo terminado la barrida de indicadores de actividad en el área de tráfico, Elena y él procederán a realizar los ajustes necesarios en los indicadores de costes y de resultados en este mismo área porque, al igual que en las otras áreas, los indicadores de actividades pilotan el marco y apalancan la actuación en los demás indicadores.

- **AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

a) Esta es una área estrella. Vuelve a salir la discusión sobre la definición de “gran evento” ya mencionada anteriormente.

b) Se eliminan los indicadores para medir el porcentaje de horas dedicadas al año a otras colaboraciones con otros cuerpos como Bomberos, sanitarios y servicios

sociales y el indicador de colaboraciones compartidas con otros cuerpos nacionales o autonómicos y por mayoría se acepta el quitarlos.

- c) En el indicador de comunicación ciudadana que se refleja a través de un indicador único de tiempo de respuesta a las sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos sobre los servicios prestados existe gran polémica para la matización de los conceptos: Sugerencia, reclamación y respuesta, porque los gerentes de los distintos ayuntamientos entienden distintas cosas. Actualmente el Ayuntamiento de Madrid es el único que ha dado la cifra. José Antonio insiste en dejarlo.
- d) En este área el indicador para medir la prevención de delitos y faltas contemplados en el código Penal es cuestionado por Barcelona el concepto de prevención y si este indicador refleja realmente la prevención.
- e) Finalmente, en el área de Seguridad Ciudadana, José Antonio propone cambiar la definición de prestaciones no concurrenciales por número medio de actuaciones por infracciones de la Ley de Seguridad Ciudadana (01/92) y los demás lo apoyan.

- POLICÍA ADMINISTRATIVA:

- a) Se propone quitar el indicador de *número medio de intervenciones para erradicar la venta ambulante* no autorizada por policía local pero hay varios ayuntamientos que ya han datos por lo que se mantiene para calcularlo con los datos de 2007.
- b) En el área de policía administrativa Barcelona insiste en cuestionar el matiz del concepto de local inspeccionado.
- c) En cuanto el indicador de Recursos Humanos de absentismo se plantea si las horas que deben contar son las reales de ausencia de trabajo o las de calendario. Se propone desdoblar el indicador 1 de este grupo denominado "*Numero de horas de presencia efectiva en la calle*" depurando en lo posible la ausencia por días reales de baja del resto de días de no presencia.

3. Plan de trabajo para llevar a cabo la actualización y mejora del cálculo de los costes e indicadores de gestión del servicio correspondientes a 2007.

Antes de finalizar la reunión de trabajo, se lleva a cabo una breve presentación de la estructura y contenido de la página WEB en la que se visualizaran los valores y el contenido de los indicadores de gestión para la comparabilidad. Se hace especial hincapié en que la recogida de la información para calcular los valores de los indicadores se inicie tras haber dado su conformidad los gestores con el objeto de que la universidad inicie su recogida y puedan presentarse el cálculo del valores de los indicadores para 2007, antes del 15 de octubre 2008.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15.30 se da por terminada la jornada.

Madrid, 26 de mayo de 2008

ANEXO III
RELACIÓN DE GESTORES DEL SERVICIO DE POLICIA CONVOCADOS:

| <i>AYUNTAMIENTO</i> | <i>RESPONSABLE</i> | <i>Dirección</i> |
|---------------------|---|---|
| AVILÉS | Eloy Benito CALZON RODRIGUEZ Oficial Jefe del Servicio | E.mail: policia@ayto-aviles. Es Tfno : 985 52 54 15 |
| BARCELONA | Joan BIGORRA Inspector Jefe Oficina Permanente de Coordinación Operativa | E.mail: jbigorra@bcn.cat Tfno: 93 312 63 49 |
| | Marta MARTÍ Jefa Departamento Administración Económica | Email: mmarti@bcn.cat Tfno: 93 291 51 59 |
| | Antoni FARRAS Cabo | Email: afarras@bcn.cat Tfno: 93 291 51 02 |
| GIJÓN | María Pilar ROVIRA Agente | E,mail: M.Pilar_Rovira_Serena@bcn.cat Tfno: 93 291 51 02 |
| | José Luis RAMON GARCIA Director Area de Seguridad Ciudadana y Movilidad | E.mail: jlramon@gijon.es Tfno: 985 18 15 30 |
| GIRONA | Alejandro MARTÍNEZ GALLO Jefe del Servicio de Policía Local | E.mail: amgallo@gijon.es Tfno: 985 18 15 38 |
| | Josep PALOUZIE VIZCAYA Jefe del Servicio de Policía Local | E.mail: Jpalouzie@ajgirona.org Tfno: 972 41 90 96 |
| | Viçenc RAMIREZ Oficial Jefe | E.mail: vramirez@ajgirona.org |

| AYUNTAMIENTO | RESPONSABLE | Dirección |
|---------------------|--|---|
| MADRID | Montserrat ROSSELL CONTRERAS Jefe Departamento de Evaluación y Calidad de los servicios de Policía Municipal | E.mail: rossellcdm@munimadrid.es Tfno: 91 480 46 43 |
| | Francisco RODRÍGUEZ CIMADEVILLA Departamento de Evaluación y Calidad de los servicios de Policía Municipal | E.mail: rodriguezcfj@munimadrid.es Tfno: 91 480 28 89 |
| | Oscar DE SANTOS TAPIA Oficial de Planificación de Policía Municipal | E.mail: santosto@munimadrid.es Tfno: 91 480 46 60 |
| | David SOLLA NAVARRO Dep. ECONÓMICO Y FINANCIERO de Policía Municipal. | E.mail: solland@munimadrid.es Tfno: 91 480 20 26 |
| MALAGA | Pascual SÁNCHEZ-BAYTON GUTIERREZ Superintendente de Policía Local | E.mail: Pas092@gmail.com pbayton@malaga.eu Tfno: 952 12 65 15 |
| | José URBANO Jefe de Sección | E.mail: jurbano@malaga.es Móvil: 679 18 18 95 |
| | Florentino Villabona Madera Coordinador General de Seguridad | E.mail: fvillabona@malaga.eu Tfno: 952 12 65 18 |
| PAMPLONA | Patxi FERNANDEZ Director del Área de Protección Ciudadana | E.mail: p.fernandez@pamplona.es Tfno: 948 42 06 14 |
| | Simón SANTAMARIA CEBADA Jefe de Policía Local | E.mail: s.santamaria@pamplona.es Tfno: 948 42 06 48 |
| | Enrique PIQUERAS | E.mail: e.piqueras@pamplona.es Tfno: 948 42 06 48 |

| <i>AYUNTAMIENTO</i> | <i>RESPONSABLE</i> | <i>Dirección</i> |
|-----------------------|---|---|
| SANT CUGAT DEL VALLES | Francesc GARRIDO Jefe del Servicio de Policía Local | E.mail: franciscogarrido@santcugat.cat Móvil: 669 855 918 |
| VITORIA | José Antonio VICHO CANCHO Jefe del Servicio de Policía Local Keppa SOLLA Jefe de Sección | E.mail: javicho@vitoria-gasteiz.org Tfno: 945 16 15 41 Móvil: 629 459 906 E.mail: gestion1.policia@vitoria-gasteiz.org Tfno: 945 16 15 41 |